

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA DE
IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA REDUCIR LA
IMPORTACIÓN ILEGAL DE MERCADERÍA EN LA
FRONTERA DESAGUADERO BOLIVIA – PERÚ
MEMORIA ACADEMICA LABORAL

AUTOR: Eladio Pablo Coronado Flores
TUTOR: MSc. VIERKA PEREZ SANCHEZ

LA PAZ-BOLIVIA

2022

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi vida, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad. Le doy gracias a mis padres Eladio y Dora por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo, por ser un excelente ejemplo de vida a seguir. A mis hermanos Vania, Roger, Pedro y mi tía Daria por estar presentes en cada etapa de mi vida

A mi esposa, por ser una parte muy importante de mi vida, por haberme apoyado en las buenas y en las malas, sobre todo por su paciencia y amor incondicional.

DEDICATORIA

El Presente Trabajo está dedicado a mi esposa Flavia Alarcon, quién me animó en este campo de estudio. Y a mis hijos Santiago y Sebastián por ser la fortaleza en todo momento

La fuerza y la fe de Flavia durante el último año me dieron una nueva apreciación del significado y la importancia de la Vida

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
1 CAPITULO 1.....	1
1.1 SECTOR DE ESTUDIO	1
1.1.1 DESCRIPCION DE LA ORGANIZACIÓN SUJETO DE ESTUDIO	2
1.1.1.1 HISTORIA.....	2
1.1.1.2 ADUANA NACIONAL.....	6
1.1.1.3 GERENCIA REGIONAL LA PAZ.....	9
1.1.1.4 ADMINISTRACIÓN DE ADUANA FRONTERA DESAGUADERO	9
1.2 MUNICIPIO DE DESAGUADERO.....	11
1.2.1.1 POBLACION DEL MUNICIPIO DE DESAGUADERO	14
1.2.1.2 PRINCIPALES ATRACTIVOS	14
1.2.1.3 RIO DESAGUADERO.....	14
1.2.1.4 FACTORES QUE IMPULSAN AL CONTRABANDO EN DESAGUADERO.....	15
1.2.1.5 PRINCIPALES PRODUCTOS DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO.....	15
1.2.1.6 DETERMINACION DEL CONTRABANDO EN LA LOCALIDAD DE DESAGUADERO.....	16
1.2.1.7 AUSENCIA DE EL SERVICION NACIONAL DE IMPUESTOS	18
1.3 IMPLICACIONES PRÁCTICAS	18
1.4 RELEVANCIA SOCIAL	20
1.5 RELEVANCIA ECONÓMICA	21
1.6 RELEVANCIA TÉCNICA.....	21
1.6.1 ADMINISTRACION DE ADUANA DESAGUADERO.....	22
1.6.2 PUESTO DE CONTROL PUENTE NUEVO.....	22
1.6.3 CENTRO BINACIONAL DE ATENCION EN FRONTERA “CEBAF”	22
1.6.4 PUESTO DE CONTROL PUENTE VIEJO	23
2 CAPITULO 2.....	24
2.1 GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.....	24
2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.....	25
2.1.1.1 TÉCNICO ADUANERO II	25
2.1.1.2 FUNCIONES REALIZADAS.....	25
2.1.1.3 RESULTADOS ESPERADOS	26

2.1.1.4	NORMAS A CUMPLIR.....	26
2.1.1.5	DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA LABORAL.....	27
2.1.2	ACTIVIDAD PROFESIONAL PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	29
2.1.2.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	29
2.1.2.2	CONTRABANDO COMO FORMA DE VIVIR.....	30
2.1.3	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	42
2.1.4	OBJETIVOS.....	42
2.1.4.1	OBJETIVO GENERAL.....	42
2.1.4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	42
2.1.4.3	LIMITES Y ALCANCES.....	43
2.1.5	DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN RELACION CON LA SOLUCION DEL PROBLEMA.....	44
3	CAPITULO 3.....	46
3.1	ALCANCES EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA EN EL CONTEXTO DE UN MARCO TEÓRICO- REFERENCIA TEÓRICA - MARCO TEÓRICO.....	46
3.1.1	ILICITO ADUANERO.....	46
3.1.2	EL CONTRABANDO.....	46
3.1.3	EL CONTRABANDO HORMIGA.....	46
3.1.4	DEFRAUDACION ADUANERA.....	46
3.1.5	RECAUDACION ADUANERA.....	47
3.1.6	TRIBUTOS ADUANEROS.....	47
3.1.7	NOMENCLATURA ARANCELARIA.....	48
3.1.8	ARANCEL ADUANERO DE IMPORTACIONES DE BOLIVIA.....	48
3.1.9	DECLARACION DE MERCANCIAS.....	48
3.1.10	DESPACHANTE DE ADUANA.....	49
3.1.11	MENOR CUANTIA.....	49
3.1.12	DESPACHO DE IMPORTACION DE MENOR CUANTIA.....	49
3.2	MARCO JURÍDICO.....	50
3.2.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	50
3.2.2	LEY GENERAL DE ADUANAS.....	50
3.2.2.1	PRINCIPIOS, OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES.....	50
3.2.2.2	LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA Y LAS OBLIGACIONES DE PAGO EN ADUANAS.....	51
3.2.3	DESPACHO DE MENOR CUANTÍA.....	52
3.2.4	APLICACIÓN DEL DESPACHO DE MENOR CUANTÍA.....	53

3.2.5 CAUSALES DE NO ACEPTAR UN DESPACHO ADUANERO DE MENOR CUANTÍA.....	54
3.2.6 TRAMITES DEL DESPACHO DE MENOR CUANTÍA	54
3.2.7 DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA EL DESPACHO DE MENOR CUANTÍA.....	55
3.2.8 PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS	55
3.2.9 LEY 2492 CÓDIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO	56
3.3 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA – DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN Y RESULTADOS LOGRADOS	57
3.3.1 PROCEDIMIENTO DE LLENADO DECLARACION DE IMPORTACION DE MENOR CUANTIA.....	59
3.3.1.1 PASO 1 INGRESO AL SISTEMA DE MENOR CUANTIA	59
3.3.1.2 PASO 2 - LLENADO DE DATOS GENERALES	61
3.3.1.3 PASO 3 - DETALLE DE MERCANCIAS.....	62
3.3.1.4 PASO 4 - AGREGAR MERCANCIA.....	63
3.3.1.5 PASO 5 LLENADO DE MERCADERIA CON CERTIFICACION O AUTORIZACION.....	64
3.3.1.6 PASO 6 DATOS DE LOS TRIBUTOS A PAGAR.....	66
3.3.1.7 PASO 7 DOCUMENTOS SOPORTE.....	66
3.3.1.8 PASO 8 REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE.....	67
3.3.1.9 PASO 9 MEMORIZACION DEL TRAMITE DE MENOR CUANTIA...71	
3.3.1 LA SOCIALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL LLENADO DE LA DECLARACION DE MENOR CUANTIA.....	72
3.3.2 LA SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA DE MENOR CUANTIA, COMO HERRAMIENTA EN LUCHA PARA EL CONTRABANDO.....	73
3.3.2.1 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA ADUANA NACIONAL	73
3.3.2.2 SOCIALIZACION Y DIFUSION COMO EJE INTEGRADOR DE LA ADUANA NACIONAL.....	74
3.3.2.3 PROPUESTA	74
3.3.2.4 ALCANCE DE LA PROPUESTA	75
3.3.2.5 OBJETIVO	75
3.3.2.6 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.....	75
3.3.2.7 PROGRAMACION.....	76
3.3.2.8 EJECUCION	77
3.3.2.9 RESULTADOS	78
3.3.2.10 RESULTADOS ESPERADOS	78

4	CONCLUSIONES.....	79
5	RECOMENDACIONES	80
6	BIBLIOGRAFIA.....	82
7	ANEXOS.....	83

Tabla de Cuadros

CUADRO 114
CUADRO 215
CUADRO 317
CUADRO 417
CUADRO 558
CUADRO 676
CUADRO 777
CUADRO 878

Tabla de Gráficos

GRÁFICO 1	8
GRÁFICO 2	12
GRÁFICO 3	60
GRÁFICO 4	61
GRÁFICO 5	62
GRÁFICO 6	63
GRÁFICO 7	64
GRÁFICO 8	65
GRÁFICO 9	66
GRÁFICO 10	67
GRÁFICO 11	68
GRÁFICO 12	68
GRÁFICO 13	70
GRÁFICO 14	71
GRÁFICO 15	72
GRÁFICO 16	72
GRÁFICO 17	83
GRÁFICO 18	84
GRÁFICO 19	84
GRÁFICO 20	85
GRÁFICO 21	85
GRÁFICO 22	86

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Académica Laboral se elabora a partir del trabajo y de las experiencias obtenidas durante el desarrollo de funciones y actividades realizadas en la “Aduana Nacional”, institución pública

Es importante destacar que, como funcionario público perteneciente a la Aduana Nacional que desempeña las funciones de técnico Aduanero en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero, ve con mucha preocupación el incremento del “contrabando hormiga” por dicho punto de control, así mismo también las falencias y limitaciones con las que cuenta dicha entidad al momento de realizar las actividades de comercio exterior. También destacar los aspectos sociales y costumbres con los que la entidad se enfrenta con los pobladores, residentes binacionales y operadores de comercio exterior que frecuentan dicha frontera.

El presente documento académico, busca comprender el incremento y la forma de reducir el contrabando hormiga situado en dicho paso fronterizo, así también como la importancia de contar con una cultura tributaria en la población e incrementar la recaudación en tributos aduaneros, para el desarrollo del país.

También busca el reducir el problema del contrabando de manera gradual, mediante tácticas de socialización y difusión de la normativa aduanera, “Procedimiento Despacho de Menor Cuantía” y su correcta aplicación e interpretación, que se desarrollan a lo largo del presente documento académico

1 CAPITULO 1

1.1 SECTOR DE ESTUDIO

El sector de estudio de la memoria académica laboral está centrado en la Administración de Aduana Frontera Desaguadero perteneciente a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional,

La Administración de Aduana Frontera Desaguadero en su ámbito de competencia está encargada de Controlar el flujo de mercancías, de las operaciones aduaneras y la gestión de procesos contravencionales en la zona primaria bajo su jurisdicción¹

Asimismo, Verifica y controla el cumplimiento de la normativa aduanera vigente y las obligaciones emergentes de los regímenes aduaneros, operaciones aduaneras, gestión de procesos contravencionales y disposición de mercancía incautada y abandonada, en la zona primaria de su competencia.

1.1.1 DESCRIPCION DE LA ORGANIZACIÓN SUJETO DE ESTUDIO

1.1.1.1 HISTORIA²

El control de mercancías a través de pasos aduaneros tiene orígenes coloniales. Entre 1532-35 y 1776 la Corona española impuso una política de mercado proteccionista. El virrey Francisco de Toledo (1572) es el primero en realizar la delimitación concreta de los territorios de Charcas, dependiente del Virreinato del Perú, para imponer una serie de medidas económicas en beneficio del crecimiento de la recaudación fiscal asentada, sobre todo, en la explotación de la plata potosina y el pago de impuestos denominados alcabalas. La exportación de plata y otros enseres menores hasta España, era efectuada a través de la ruta consolidada durante el siglo XVII, Potosí-el Callao (Lima)-Sevilla.

Es recién desde mediados del siglo XVIII que, a razón de la conquista y colonización de territorios argentinos, el comercio regional se produce a través del puerto de Buenos Aires. Por la incesante circulación de contrabando, especialmente de piñas de plata, las llamadas Reformas Borbónicas de 1776 consolidan legalmente la ruta, rediseñando la estructura territorial por la que Charcas pasa a depender del Virreinato de Buenos Aires, y cambiando

¹ <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/administraci%C3%B3n-aduana-frontera/> / Revisado el 23/11/2021

² <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion02>

la política comercial proteccionista a una de mercado abierto. Entre 1800 y 1825, debido a las guerras de independencia, tanto el control territorial como el comercio se caracterizan por un alto grado de inestabilidad. A lo largo del período colonial existió un comercio regional que abastecía los centros financieros como Potosí por lo que los productos importados de otros reinos como el inglés, sólo pudieron introducirse al mercado recién desde la segunda mitad del siglo XVIII por los puertos de contrabando de Valparaíso y Buenos Aires.

Las mercancías exportadas e importadas eran transportadas por grandes recuas de mulas de las que eran dueñas familias criollas e indígenas, fenómeno que estuvo vigente hasta la época moderna de los ferrocarriles.

Con el nacimiento de la república boliviana la configuración administrativa del control de las exportaciones está en función de la presencia estatal en el territorio. Hasta 1929 se consideraba la existencia de tres aduanas: las del norte (La Paz, Oruro, Cosapa o Tambo Quemado, Puerto Pérez, Guaqui), las del sur (Tupiza y Tarija, principalmente) y las del oriente (Guayaramerín, Villa Bella, Puerto Suarez). Las primeras aduanas con las que nace la república son las de Guayaramerín, Potosí, La Paz y Puerto La Mar o Cobija, como oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda. Tal fue el efecto del establecimiento de puntos de control que sólo durante los primeros dos años de vida independiente, el fisco recaudaba más de 4 millones de dólares por la importación de diferentes productos como manufacturas de algodón, lana, seda, cuchillería, vidrios, alfarería, talabartería, vinos, hierro y azogue. Sin embargo, se consideraba que un poco menos de la mitad se la llevaba el contrabando.

En 1829, se fijan las primeras atribuciones específicas aduaneras en un intento de lograr la demarcación descentralizada. La primera Ley de Aduanas de la que se tiene referencia es la que se discute en la Cámara de Representantes en 1838.

En 1878 se pone en vigencia el primer Reglamento General de Aduanas que tardó tres años en redactarse y que fue modificado en 1888. A lo largo del siglo XIX, la creación, desarrollo y cierre de diversas aduanas está en función de dos causas principales. La

primera está marcada por las inestabilidades políticas características del siglo XIX. Por ejemplo, durante el gobierno de la Confederación Perú-boliviana de Andrés de Santa Cruz (1836-1839) se establece la aduana común de Cobija entre 1837 y 1839, cuyo carácter desaparece junto con la caída del gobierno crucista.

Pero la causa más importante es sin duda la económica. Los principales productos explotados como la plata (hasta 1850 aproximadamente, y con mucha fuerza a partir de 1880), eran exportados por la región occidental a través de la aduana de puerto La Mar, incluso después de la Guerra del Pacífico a razón de que los empresarios mineros del sur se apoyaban en capitales ingleses y chilenos. Sin embargo, la recaudación fiscal de este mineral sumado a otras mercancías, constituía para el gobierno boliviano, el tercer ingreso más importante después del tributo indígena -abolido en 1880- y la venta de minerales.

La región oriental toma una marcada importancia con la explotación y consecuente exportación de la cascarilla entre 1850 hasta 1870-5 y la goma o caucho a partir de 1870 hasta 1910-5 aproximadamente. Ambos productos fueron comercializados por las famosas Casa Suárez de los hermanos Suárez en Cachuela Esperanza a través de la aduana de Villa Bella hacia los puertos amazónicos brasileros de Manaos y el Pará, y Casa Richter, después llamada Casa Gunther, de Otto Richter, por la Aduana de Puerto Pérez a través de la ruta ferrocarrilera Puno-puerto de Mollendo en el Perú.

El hecho más importante que ha marcado el redireccionamiento de las exportaciones e importaciones de nuestro país es la Guerra del Pacífico. Las importaciones no llegaban sino a través de los numerosos buques que venían del Perú por el lago Titicaca y desembarcaban en la aduana de Puerto Pérez. Junto con la modernidad, por el Tratado de 1884, Chile comprometió la construcción de un ferrocarril desde Antofagasta hasta Oruro y se construyó otro de Arica a Guaqui que fue inaugurado en 1905, por lo que en esta última localidad se estableció el nuevo punto aduanero, al mismo tiempo que el país ingresaba a un período de corte liberal. Este gobierno se caracteriza por ampliar los centros aduaneros, pero sobre todo por establecer las aduanas exactamente en los pasos de frontera con otros países. Por ejemplo, las aduanas del sur (Tupiza, Esmoraca y Mojo) son

sustituidas por una sola en La Quiaca en 1911 por el presidente Eliodoro Villazón, razón por la que el lugar toma su actual nombre. Asimismo, se crean las aduanas de Tambo Quemado y de Yacuiba a causa del constante tráfico de mercancías por los caminos adaptados para el efecto.

Durante la primera mitad del siglo, el producto de mayor exportación y que tuvo importancia mundial fue el estaño explotado en las minas de los tres barones: Patiño, Hirschfeld y Aramayo. El modelo monoexportador captó un amplio capital de importaciones que beneficiaron al Tesoro Nacional. Entre 1900 y 1950 los impuestos sobre el comercio exterior y sobre la producción minera exportada representaban el principal ingreso de las arcas nacionales. Para 1900 por ejemplo, significaban el 87% del total, para 1930 el 60% y para 1950 el 65%.

Sin embargo, con la “revolución nacionalista” de 1952 hasta 1985, el país pasó de un modelo de desarrollo hacia afuera a un capitalismo de Estado sostenible al principio, pero que poco a poco fue dependiendo de los préstamos internacionales realizados de organismos financieros de crédito público como el Banco Mundial. Con el intenso fomento a la industria agrícola oriental, adquirieron relevancia las oficinas aduaneras de Guayaramerín, San Matías, Puerto Suárez, Yacuiba, Bermejo. Pero es de notar que, debido al poco personal dispuesto para su control, a las amplias distancias territoriales y a la ineficiente y corrupta administración, se produjo la ampliación del mercado contrabandista y la fuerte identificación de la población hacia el no pago de impuestos especialmente en esta época.

El ícono económico de finales del siglo XX, debido a la insostenible crisis estatal de la hiperinflación, fue el retorno al modelo liberal con el Decreto 21060. La institución mantuvo su nombre y la dependencia del Ministerio de Hacienda, caracterizándose por ser el botín económico de los partidos de turno en el gobierno. Sumada esta particularidad a la deuda externa, la poca presión tributaria y la ineficiencia de los impuestos, los ingresos por importaciones y exportaciones del Tesoro, se vieron reducidos a sólo el 30% promedio entre 1987 y 1996.

Hasta 1998, la denominación “Dirección General de Aduanas” estuvo vigente, en conformidad con el Decreto 23098 y el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Secretarial número 628/97 de 05/08/1997; ambos aún se enmarcaban en la Ley de 1929. Cumpliendo la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 1788 de 16/09/1997 y sus decretos reglamentarios, se renombra y modifica una vez más la estructura orgánica de la institución, pasando a llamarse Servicio Nacional de Aduanas. Esta medida tuvo corta duración pues en julio de 1999 se aprueba la Ley de General de Aduanas N° 1990 como el nuevo eje institucionalizador de la Aduana Nacional de Bolivia. La nueva estructura orgánica es aprobada y consolidada con las Resoluciones Administrativas números RA-PE-01-002-02 de 05/02/2002 y RA-PE 01-005-03 de 01/09/03, que aprueban el Manual de Organización y Funciones de la Aduana Nacional a través del establecimiento de una administración central con 5 Gerencias Nacionales (Fiscalización, Normas y Procedimientos, Sistemas, Jurídica y Administración y Finanzas) y 6 Gerencias Regionales (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Tarija).

Durante la última década caracterizada por la apertura a la información digital, la Aduana Nacional se ha asociado con la Policía Boliviana y el Ejército para realizar el estricto control de mercancías que ha sido reforzado con el potenciamiento de la infraestructura y la avanzada tecnología establecida en las aduanas de la región.³

1.1.1.2 ADUANA NACIONAL

La Aduana Nacional de Bolivia inicia sus operaciones de forma legal el 11 de octubre de 1892, cuando la gestión aduanera se institucionaliza en Bolivia, la creación de la Superintendencia General de Aduanas es el primer paso, posteriormente se promulgan leyes, disposiciones complementarias y secundarias relativas a las importaciones y exportaciones, como también el control del contrabando.

Pero la acción más importante fue la promulgación del Decreto de Administración Aduanera del 29 de abril de 1929, a la que le siguieron el decreto ley que determinó su

³ <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/Institucion02>

vigencia el 1 de julio de 1930 y finalmente sancionada por el Congreso el 9 de marzo de 1932. Recién en 1999 el 28 de julio se promulgó la Ley General de Aduanas Ley 1990 que pretende conformar una institución totalmente moderna y apta para los requerimientos actuales tanto de procedimentales, facilitación del comercio, control fronterizo, informatización de servicios, así como implementación tecnológica.⁴

Actualmente la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes

1.1.1.2.1 MISIÓN

“Facilitar las operaciones de comercio exterior, efectuar el control de mercancías y mejorar la recaudación de tributos aduaneros en beneficio del desarrollo y seguridad del estado”

1.1.1.2.2 VISIÓN

“Ser una aduana responsable que responde a las exigencias del comercio mundial con una efectiva gestión de riesgos, integrada con otros actores vinculados a las operaciones aduaneras, reconocida por su vocación de servicio e integridad de sus recursos humanos, bajo estándares internacionales

1.1.1.2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- Mejorar la eficiencia de la operativa aduanera y la prestación de servicios aduaneros para su ejecución y voluntario cumplimiento
- Modernizar y mejorar la eficiencia de los controles aduaneros mediante la gestión de riesgos y la ejecución de sanciones, para fomentar el cumplimiento de obligaciones aduaneras y reprimir el contrabando

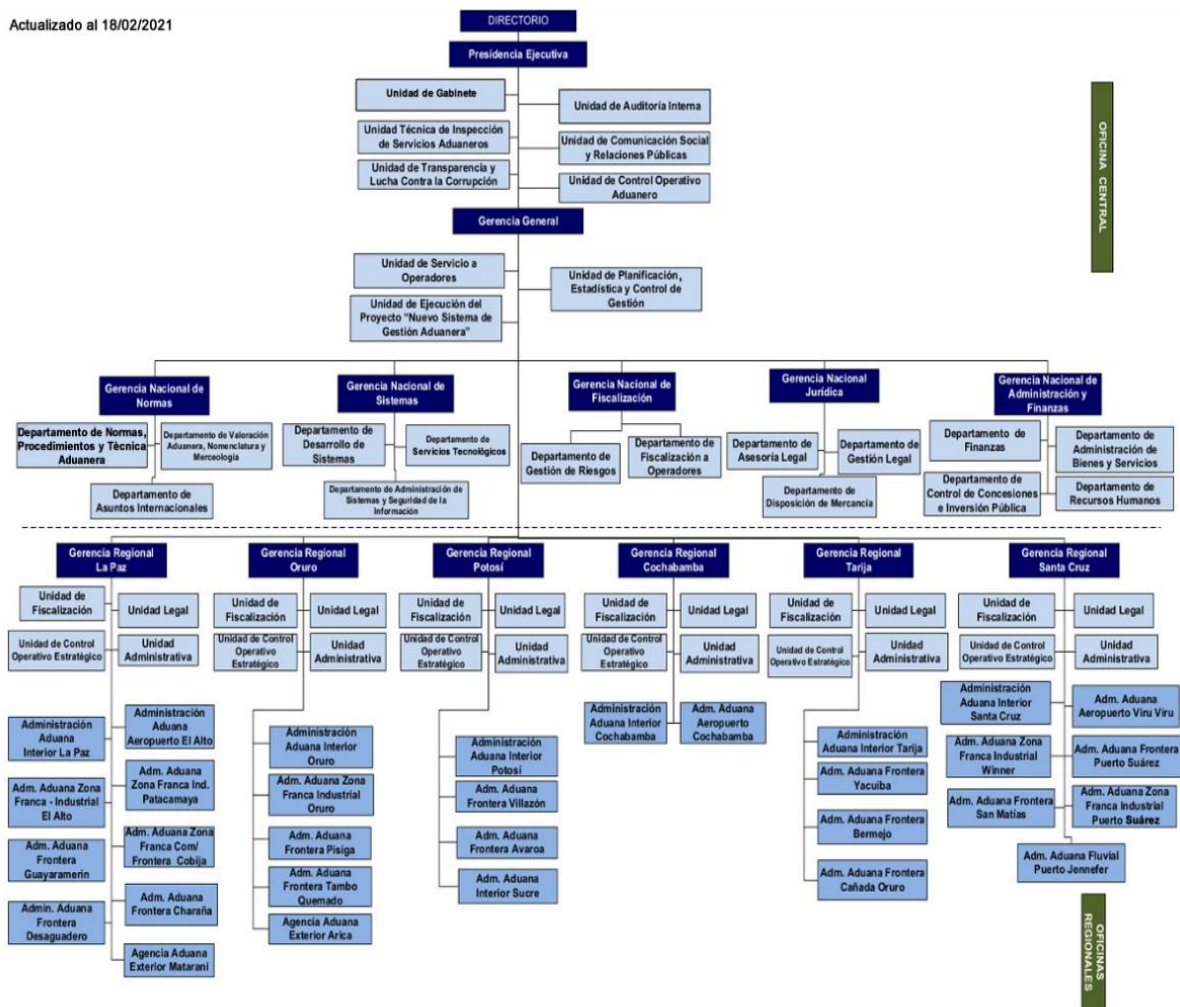
⁴ <https://www.buenastareas.com/>

- Fortalecer la comunicación y transparencia institucional para promover la modernización aduanera y los valores éticos en el servicio público
- Desarrollar las capacidades internas necesarias para conducir y ejecutar el proceso de modernización aduanera

1.1.1.2.4 ORGANIGRAMA

GRÁFICO 1

Actualizado al 18/02/2021



Fuente: <https://www.aduana.gov.bo/aduana7/organigrama-aduana-nacional>

1.1.1.3 GERENCIA REGIONAL LA PAZ

La GRLPZ en el ámbito de su competencia está encargada de desarrollar las acciones necesarias para la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a cada Unidad y Aduanas operativas que están bajo su jurisdicción en el marco de las políticas y decisiones adoptadas por el Directorio, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General.

Actualmente cuenta con el apoyo de las Administraciones de Aeropuerto El Alto, Interior La Paz, Zonas Francas El Alto Zonas Francas Patacamaya, Charaña, Desaguadero, Guayaramerin, Cobija y los puestos de control de Puerto Acosta y Kasani, las mismas que se encargan de facilitar las operaciones realizadas por los operadores de comercio exterior en aplicación a las disposiciones legales, normas, procedimientos e instrucciones a ser aplicadas según la legislación aduanera vigente.

Cuenta con un total de 184 funcionarios dispuestos a atender, resolver requerimientos y asesorar técnicamente sobre operaciones aduaneras a los operadores de comercio exterior, de manera que se dé estricto cumplimiento a la legislación aduanera vigente enmarcándose en los conceptos de transparencia, eficiencia y lucha contra el contrabando

1.1.1.4 ADMINISTRACIÓN DE ADUANA FRONTERA DESAGUADERO

1.1.1.4.1 FUNCIONES GENERALES⁵

- Autorizar el levante de mercancías una vez cumplidas las formalidades y/o requisitos esenciales del despacho aduanero en el régimen aduanero que corresponda.
- Proporcionar información sobre operaciones y operadores de riesgo a la Unidad de fiscalización regional y/o al Departamento de Gestión de Riesgos, para el sorteo de canales, de alcance local debidamente justificados.
- Realizar los aforos documentales y/o físicos de los despachos presentados en la administración aduanera, cuando correspondan.

⁵ <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/administraci%C3%B3n-aduana-frontera>

- Supervisar, verificar y controlar la correcta aplicación de los procedimientos técnicos y administrativos acorde la normativa vigente.
- Proporcionar información sobre variables de riesgo a la Unidad de fiscalización regional y/o al Departamento de Gestión de Riesgos.
- Controlar las operaciones de tránsito aduanero y depósito de las mercancías, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.
- Informar el cumplimiento de las condiciones de prestación de servicios por parte del Concesionario de recintos aduaneros.
- Efectuar la verificación del cumplimiento, sobre el control de ingreso o salida de divisas, equipaje y otra normativa aplicable a viajeros internacionales.
- Efectuar el control aduanero en los pasos habilitados, Áreas de Control Integrado con el país vecino y/o Centros de Atención en Frontera en coordinación con las autoridades que efectúan controles en frontera.
- Orientar técnicamente a los operadores de comercio exterior, para el cumplimiento de las disposiciones legales, normas, procedimientos e instrucciones a ser aplicadas según la normativa vigente.
- Emitir Resoluciones (según corresponda) y realizar seguimiento para el cumplimiento de las mismas en el ámbito de su competencia.
- Atender los trámites de gestión aduanera solicitados por los operadores de comercio exterior, analizando técnicamente la procedencia o no de dichas solicitudes.
- Proceder con la disposición de mercancía incautada o abandonada a través de su adjudicación, subasta, o destrucción de la mercancía determinada por la autoridad competente.
- Notificar a los operadores/sindicados los documentos administrativos emergentes de la Administración de Aduana según lo establecido en la normativa vigente.
- Coordinar medidas de seguridad de acceso a la información y respectivo monitoreo de las operaciones de comercio exterior
- Supervisar el control y correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

- Mantener actualizado y organizado el archivo físico y/o digital de documentos que respalden las operaciones aduaneras realizadas en la Administración de Aduana de acuerdo a normativa vigente.
- Iniciar, tramitar y ejecutar los Procesos Administrativos de contravenciones aduaneras debiendo realizar su seguimiento hasta su conclusión.
- Realizar el control de tránsitos observados como No Arribados, para control aduanero registrados en su jurisdicción.
- Efectuar las labores requeridas para el Procesamiento, de Contrabando de las Actas de Comiso elaboradas en las intervenciones realizadas en Zona Primaria.
- Cumplir con los beneficios establecidos en el Reglamento del Programa del Operador Económico Autorizado a los Operadores con Certificación OEA vigente.
- Brindar asistencia y apoyo técnico a requerimiento de las Unidad de Control Operativo Estratégico (UCOE) de las Gerencias Regionales.
- Prestar atención y asesoramiento a los Operadores de Comercio Exterior y usuarios de la Aduana Nacional a través de la Plataforma de Atención al Cliente y Call Center.
- Custodiar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de control no intrusivo (Escáner).
- Realizar la verificación de los Medios de Transporte Observados y/o Medios de Transporte perfilados como riesgo.
- Proporcionar información oportuna, veraz y precisa en el ámbito de sus competencias a requerimiento de su inmediato superior o autoridades superiores.
- Efectuar otras tareas que le sean encomendadas por su inmediato superior o instancias jerárquicas superiores.

1.2 MUNICIPIO DE DESAGUADERO

El municipio de Desaguadero se encuentra en la región del altiplano Norte en la provincia Ingavi del departamento de La Paz, limita al norte con el lago Titicaca, al sur con los

municipios de San Andrés de Machaca y Jesús de Machaca, al este con el de Guaqui y al Oeste con la Republica del Perú

El municipio está ubicado en la frontera con la republica del Perú y es parte del eje de conexión interoceánica lo que le permite conectarse con los principales mercados nacionales e internacionales a través de los corredores de exportación como es la carretera La Paz - EL Alto – Desaguadero

La principal actividad es el comercio debido a que desaguadero es uno de los más importantes pasos fronterizos entre los países de Bolivia y Perú, lo que determina, asimismo, un intenso flujo migratorio. Desaguadero tiene servicios turísticos activos, como hoteles y restaurantes para los pasajeros que van de un país a otro a para las numerosas personas que acuden para adquirir mercaderías es una feria semanal.

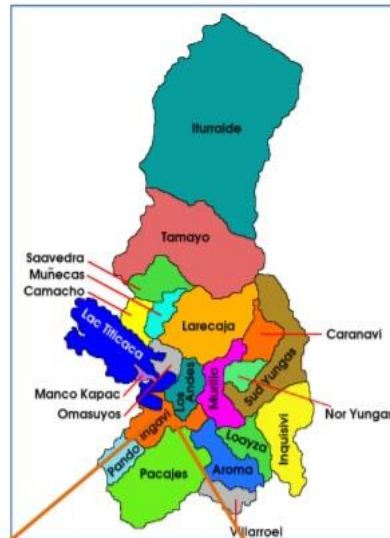
GRÁFICO 2

Mapa de ubicación del municipio de Desaguadero

Fuente:

Los límites territoriales del Municipio **Desaguadero-Bolivia** son los siguientes:

- Norte : Con el Lago Titicaca
- Sur : Municipios: San Andrés de Machaca y Jesús de Machaca
- Oeste : República del Perú
- Este : Municipio de Guaqui



<https://www.google.com/search?q=MAPA+DE+DESAGUADERO>

1.2.1.1 POBLACION DEL MUNICIPIO DE DESAGUADERO

Según último censo

CUADRO 1

POBLACION				
TOTAL	POBLACION POR SEXO		POBLACION POR AREA	
	Hombre	Mujer	Urbano	Rural
6.987	3.466	3.521	4.065	2.922

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

1.2.1.2 PRINCIPALES ATRACTIVOS

Los principales atractivos más relevantes se encuentran: el Rio desaguadero, el conjunto Arqueologico Wila Wila y otras. Entre las turísticas que se realizan son: Turismo cultural entre otras.

1.2.1.3 RIO DESAGUADERO

El rio desaguadero, es el inicio afluente del Lago Titicaca, conocido en tiempos precolombinos con los nombres de Aullagas o Chacamarca, sus aguas siguen un recorrido de 436 kilómetros hacia el sur descargando su cauce en el Lago Poopó en el departamento de Oruro. Las poblaciones aimaras y quechuas de la región le asignan cualidades cosmogónicas similares a la del lago Titicaca. El caudal es utilizado para el riego, caza por varias comunidades pues su curso recorre prácticamente la totalidad del altiplano. Muestra en el trayecto numerosos paisajes pintorescos caracterizado por la presencia de avifauna alto andina. Las comunidades ribereñas aún conservan la gran riqueza cultural de los aimaras y los Urus que habitaron el lago Poopó .

1.2.1.4 FACTORES QUE IMPULSAN AL CONTRABANDO EN DESAGUADERO

Existen varios factores que determinan el crecimiento del contrabando como ser:

- La diferencia impositiva: Es un factor que hace que el contrabando sea potencialmente lucrativo, debido a la ausencia de impuestos que afectan a los precios de los productos.
- Políticas gubernamentales sobre la importación de mercadería y normas que prohíben la venta de determinados productos: Es claro ejemplo la utilización de barreras arancelarias. Tales restricciones pueden dar a lugar a diferencias considerables de precios entre Bolivia y Perú que ofrece una mejor oportunidad para la obtención de beneficios.
- Costos del contrabando: Cuando menor sea el costo de internación de mercadería ilegal, mayor será el incentivo, es por eso que solo cubre los costos de transporte y mayor el beneficio de reventa.
- Cultura de informalidad: En la localidad del desaguadero se encuentra una cultura de informalidad, en el que la población, no ve que el contrabando hormiga sea un problema, sino al contrario acepta que es un buen impulso de crecimiento económica para las familias de escasos recursos, una estratégica de sobrevivencia.

1.2.1.5 PRINCIPALES PRODUCTOS DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO

En la localidad de desaguadero principalmente en el puesto de control de “Puente viejo” se encuentra el ingreso de mercadería legal e ilegal, es por ello que se observó el ingreso frecuente en días de feria de los siguientes productos, como los más recurrentes:

CUADRO 2

PRODUCTOS LEGALES	PRODUCTOS ILEGALES
Bolsas de Plásticos	Licores

Muebles de Plásticos	Muebles de metal
Libros	Colchones
Plásticos para el Hogar	Papa
Productos alimenticios	Dvd Piratas
Papa	Estanterías
Tunta	Plásticos para el hogar
Ají	Bolsas de plásticos
Tomate	Galletas
Chirimoya	Ropa
Cebollas	Pañales
Materia Prima PVC	zapatos
Aceitunas	Detergentes
Otros	Papel Higiénico

Fuente: Elaboración Propia

1.2.1.6 DETERMINACION DEL CONTRABANDO EN LA LOCALIDAD DE DESAGUADERO

Debido a los acontecimientos políticos establecidos en la gestión 2019, en el último trimestre y los que actualmente ocurrieron en la gestión 2020 con el inicio de la pandemia por el COVID – 19, que hasta el momento continúa siendo una enfermedad restrictiva en el comercio exterior.

Se tomaron en cuenta los datos de tramites de Menor Cuantía pertenecientes al tercer trimestre de la gestión 2019, para tener un cálculo más acertado

Realizando las consultas necesarias a la Administración de Aduana Frontera Desaguadero dependiente de la Aduana Nacional, sobre la cantidad de usuarios que realizaron la importación legal de mercadería bajo el régimen de menor cuantía en el puesto de control “Puente Viejo” en el tercer trimestre del año 2019, según cuadro adjunto alcanzo a 1483 tramites efectuados, cabe recalcar que según datos indicados en dicha administración este solo representa el 10% de la importación real que se realiza, siendo el restante 90% contrabando hormiga

Debido a la complejidad para la recopilación de información la determinación del tamaño y diseño de muestra se basará en datos pertenecientes a la gestión 2019, siendo este la última referencia.

CUADRO 3

DATOS OBTENIDOS	
GESTION 2019	IMPORTACION LEGAL MENOR CUANTIA EN EL PUENTE VIEJO
JULIO	495
AGOSTO	475
SEPTIEMBRE	513
TOTAL	1483
PROMEDIO MENSUAL	494 TRAMITES ATENDIDOS

Fuente: Elaboración propia, con los datos obtenidos del sistema de importación de menor cuantía y la administración de aduana desaguadero

Para proyectar la muestra de la gestión 2019 se tomará en cuenta el promedio de tramites atendidos de manera mensual del tercer trimestre, siendo este 494 tramites por un total de 12 meses contando así los datos de todo el año alcanzando un total de 5928 tramites llegando a ser el 10 % del total de la importación legal de mercancías de manera anual.

CUADRO 4

DATOS PROYECTADOS GESTION 2019		
GESTION 2017	IMPORTACION LEGAL MENOR CUANTIA EN EL PUENTE VIEJO	OBSERVACION
IMPORTACION LEGAL	5928	IMPORTACION 10%
IMPORTACION ILEGAL	53352	IMPORTACION 90%
IMPORTACION TOTAL	59280	

Fuente: Elaboración propia, con los datos obtenidos del sistema de importación de menor cuantía y la administración de aduana desaguadero

Los datos mencionados son proyecciones de carácter variable debido a que se sigue una tendencia de tramites registrados en el sistema de la aduana nacional

“Declaración de Mercaderías de Menor cuantía”, es así que se muestra un crecimiento alarmante del contrabando por dicha frontera, que es necesario poder reducirla con la práctica de Socialización y difusión de la Normativa de Importación de mercadería bajo el régimen de menor cuantía

1.2.1.7 AUSENCIA DE EL SERVICION NACIONAL DE IMPUESTOS

La ausencia del servicio de impuestos nacionales, es de gran impacto debido a que los comerciantes y contrabandistas utilizan nuevas formas de generar el ilícito, es de hecho conocido que muchos comerciantes aprovechando las condiciones de la localidad como una ciudad Binacional, estos cuentan con doble nacionalidad y residencia en ambas naciones, lo que llevan a efectuar acciones ilícitas, al internar mercadería del Perú y llevarlo a sus almacenes en el lado boliviano, así mismo dicha mercadería es vendida por el mismo comerciante, pero con una factura boliviana, haciendo alusión a que dicha mercancía ya cuenta con la nacionalización, y que cuenta con la circulación total en todo el territorio boliviano.

Es un caso singular, debido a que la factura con la cual venden el producto en territorio boliviano, se encuentra dosificada y puede ser verificable en el sistema del S.I.N. y a su vez evadiendo los puestos de control aduanero, es por tal motivo que tanto la aduana como el servicio de impuestos nacionales, deben realizar controles de manera conjunta en la lucha contra el contrabando.

1.3 IMPLICACIONES PRÁCTICAS

La presente Memorial Académica Laboral tiene un aporte para el área económico-social e institucional de la Aduana Nacional ya que al efectuar un procedimiento de importación interactivo para el usuario y así fomentar la importación de mercadería legal de menor cuantía, así también se desarrollara estrategias para la aduana sobre la importancia de dar facilidades a los usuarios con respecto a la elaboración de trámites, realizar cultura aduanera ya que no

debemos olvidar que la naturaleza de la aduana es la de ser ente recaudador del estado y esta debe estar sobre ser una institución que incauta el ingreso de mercadería ilegal mediante comisos.

Se debe tomar en cuenta que una de las fronteras más concurridas para el ingreso de contrabando es la frontera por el río Desaguadero que une a los 2 países Bolivia y Perú, la localidad de Desaguadero Bolivia cuenta con una de las mayores ferias Binacionales en el país ya que por día transitan alrededor de 3500 a 5000 personas por el puente fronterizo, cabe indicar que dicha cantidad es superada ampliamente los días de feria (Martes y viernes) ya que estas fácilmente triplican la cantidad durante las 12 horas de que se encuentra abierta la frontera entre ambos países

Así mismo por la gran cantidad de afluencia de gente la Aduana Nacional se ve rebasada con el control de mercadería de contrabando que ingresa por dicho punto, para lo cual se desarrollara estrategias para reducir la internación ilegal de mercadería, ya que la importación legal de mercadería ayudara a incrementar la recaudación por concepto de pago de tributos aduaneros que es un motor que impulsara al crecimiento y desarrollo del país.

Durante todo el tiempo de trabajo realizado en dicha administración fronteriza, se observó y analizo uno de los comportamientos por el cual el contrabando se incrementa año tras año

La importación de mercancías para la comercialización es una opción para todas aquellas personas que no cuentan con una fuente laboral formal y estable por tal situación es la única forma de vivir, es por ello que el paso fronterizo entre Bolivia-Perú en la localidad de Desaguadero es la más concurrida

Así mismo tanto la Aduana Boliviana y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) perteneciente al Perú han tratado por más

de 10 años acabar con el contrabando sin tener éxito, para ello se recopiló información histórica sobre los esfuerzos comunes por ambas instituciones

También se evidencia que la problemática del contrabando es un tema de estudio persistente, ya que la Aduana Nacional cuenta con estudios de sobre la lucha contra el contrabando en todas las fronteras en sus boletines informativos llamado “AVANCES” de manera semestral desde ya hace más de 10 años.

La Cámara Regional de Despachantes de Aduana La Paz con más de 50 años de servicio y está actualmente está conformada por más de 60 Despachantes de Aduanas asociados, que se constituyen en el brazo ejecutor más importante que la Aduana Nacional de Bolivia, tiene en su relación con el empresariado importador y exportador, alentando la investigación y profundización de la gestión aduanera, la percepción de tributos y la lucha contra el contrabando

1.4 RELEVANCIA SOCIAL

El operador de comercio o pequeño importador no tiene conocimiento sobre los regímenes de importación de mercadería como ser “Mínima Cuantía” por tal desconocimiento el operador cuenta con problemas para realizar su importación de manera legal y es más propenso a ser comisado su mercadería, es por eso que se pretende a su vez reducir la informalidad del comercio exterior de los usuarios, a su vez queda recalcar que para el importador por situaciones de desempleo la internación de mercadería es la única forma de generar ingresos para mantener a su familia.

La apertura de nuevos comercios, trae sin lugar a duda beneficios tanto por la apertura de un mercado, oferta y demanda, beneficios para la sociedad, lo que trata se trata de realizar con la presente memoria académica laboral, es reducir la actividad ilícita y poco a poco socializar y difundir la normativa aduanera para formalizar las actividades económicas

1.5 RELEVANCIA ECONÓMICA

El incremento de la importación ilegal de mercadería o contrabando hormiga es una de las razones por el cual el crecimiento económico es reprimido, ya que al importar de manera ilegal se omite el pago por concepto de tributos aduaneros, a su vez provoca una competencia desleal al mercado Boliviano, debido a que la mercadería ilegal se comercializa a un precio mucho menor del cual se produce por empresas bolivianas, es por ello que se pretende reducir dicho problema mediante la socialización de la normativa de importación el cual ayuda a incrementar los operadores de comercio o importadores legales y a su vez incrementar la recaudación aduanera.

1.6 RELEVANCIA TÉCNICA

El “contrabando hormiga” es uno de los problemas más consistentes y de crecimiento en todo el país ya que de afectar de manera económica, también afecta desde el punto social, es por ello que la presente memoria académica laboral se aboca a estudiar las causas y efectos de la misma, así mismo bajo qué condiciones esta ocurre el crecimiento paulatino en los últimos 8 años, y buscar reducir dicho problema mediante el análisis de los datos e información generadas a lo largo experiencia adquirida.

La Aduana Nacional tiene por naturaleza ser la entidad recaudadora del estado por medio del cumplimiento de las normas establecidas para el pago de tributos aduaneros declarados por el ingreso de mercadería al territorio boliviano, es por ello que la presencia en los puntos fronterizos es muy importante para reducir el contrabando, por parte de usuarios que alegan desconocimiento de la normativa de ingreso legal de mercadería. Así mismo dicha institución cuenta con 3 puestos de control y una “Administración de aduana” ubicado en el pueblo de desagadero.

1.6.1 ADMINISTRACION DE ADUANA DESAGUADERO

La administración de aduana frontera desaguadero, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, se encuentra ubicada Av. Mujica esq. Calle 2 S/N de la localidad de Desaguadero. En dicho lugar se encuentran las oficinas administrativas, donde se encuentra dirigido por el administrador de aduana, la persona encargada de dirigir, supervisar, administrar al personal dependiente, así como también al personal que se encuentra distribuido entre los 3 puntos de control, como ser Puente Nuevo, Puente Viejo y CEBAF. El administrador cuenta con autonomía de decisión al momento de otorgar soluciones y se rige por la ley del estatuto del funcionario público, ley general de aduana y su reglamento respectivo, a su vez este cuenta con funcionarios a su mando que atiende al público en general, en todo tipo de requerimiento y solicitudes de parte de los operadores de comercio exterior y público en general.

1.6.2 PUESTO DE CONTROL PUENTE NUEVO

“Puente Nuevo” que es un puesto de control ubicado en el puente binacional Bolivia – Perú a un kilómetro de distancia del pueblo, este puesto de control cuenta con una infraestructura desmontable, emplazada en el lado boliviano, con el fin de agilizar el servicio para los operadores de comercio exterior.

Entre las funciones que realizan en dicho puesto de control son las siguientes; Trámites de exportación total y parcial, tránsito a Cobija – Pando, trámites de Tercer País, Vacíos de Importación y exportación, además del control de la tranca de ingreso y salida de camiones, además de control de vehículos turísticos, todos los trámites se realizan de forma conjunta con funcionarios del Perú

1.6.3 CENTRO BINACIONAL DE ATENCION EN FRONTERA “CEBAF”

“Centro Binacional de Atención en Frontera” CEBAF ubicado a 2 kilómetros dentro del territorio peruano, es un gran complejo construido en un predio de siete

hectáreas cuenta con dos edificios en el que se desarrollan actividades de manera unificada las autoridades peruanas y bolivianas

El nuevo centro cuenta con sectores para funcionarios de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Aduana Nacional de Bolivia, Migración Perú y Bolivia, Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y por último la policía peruana encargada de brindar seguridad en las instalaciones.

Al igual que en el puente nuevo, se aplica un control integrado por parte de las instituciones de ambos países, el complejo se encuentra dividido en dos sectores, sector A se encuentran las oficinas administrativas de las entidades peruanas, así como el control Migratorio y vehicular, donde se atiende el flujo migratorio de personas y de vehículos turísticos, se realizan controles de equipaje de mano, maletas, documentos migratorios y la inspección de los vehículos extranjeros turísticos que ingresan y salen por dicho punto de control. En el sector B se realizan los tramites de control aduanero a camiones de carga que trasladan mercadería de un país a otro, así mismo se llevan a cabo tramites de importación de mercadería bajo diferentes regímenes aduaneros, como ser Despachos anticipados, Inmediatos, Decreto supremo 2295 “Despacho en Frontera” y de Ingreso a Deposito a aduanas interiores en la Ciudad de La Paz, el cual se asigna la ruta y plazo correspondiente.

1.6.4 PUESTO DE CONTROL PUENTE VIEJO

El puesto de control “Puente Viejo” el cual está ubicado exactamente en la salida del pueblo e ingreso por el puente hacia el Perú. es el punto central que une ambas naciones y principal referente de ingreso y salida de mercadería.

La aduana nacional cuenta con las instalaciones precarias de atención a los operadores de comercio exterior, ya que se encuentran trabajando entre 2 a 3 funcionarios, que no abarcan los tramites, especialmente en días de feria.

Entre las principales funciones que se realizan, Es la importación de mercadería mediante el Despacho de “Menor cuantía”, ya que se realiza todo el procedimiento, desde el empadronamiento de nuevos operarios, la verificación de documentación soporte para el despacho, el aforo físico de la mercadería, la liquidación aduanera para el pago de tributos aduaneros y posteriormente la validación e impresión de la póliza de importación de Menor Cuantía.

2 CAPITULO 2

2.1 GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

2.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

En aplicación del artículo 39° inciso d) de la Ley General de Aduanas, en fecha 06 de marzo de 2017, se me designa interinamente y con carácter provisional, en el cargo de Técnico aduanero II dependiente de la Administración Aduana Desaguadero/Puerto Acosta de la Gerencia Regional La Paz, concluyendo las actividades asignadas en fecha 01 de junio de 2020, contando con un tiempo de tres años y tres meses de asumir el cargo, necesarios para el realizar dicha memoria laboral.

2.1.1.1 TÉCNICO ADUANERO II

Cargo funcional de técnico aduanero II dependiente de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero/Puerto Acosta, con un nivel jerárquico Operativo con el objetivo de Apoyar en el control de los puestos operativos de las administraciones de aduana, cumpliendo disposiciones legales y procedimientos vigentes en materia aduanera

2.1.1.2 FUNCIONES REALIZADAS

- Atención de trámites aduaneros, para las importaciones y exportaciones de mercaderías, bajo los regímenes de despacho para el Consumo, Anticipados, Inmediato, Decreto supremo 2295, Menor Cuantía e internación temporal
- Control de flujo de mercancías (por medios terrestres) de pasajeros, equipaje, paquetes postales, correspondencia y Courier que pasa por el puesto de control de acuerdo a los procedimientos y a la normativa legal vigente.
- Control de tránsitos aduaneros, tránsitos no arribados, control operativo aduanero y control de ingreso y salida de vehículos extranjeros y nacionales
- Control de divisas

- Empadronamiento de importadores – exportadores
- Acopiar la documentación generada como producto de las operaciones aduaneras, con remisión al Archivo de la Administración Aduanera
- Gestión aduanera, control, verificación registro, plazos, garantías y otras actividades inherentes a la operativa aduanera
- Apoyo en cuanto a tasación de mercancía incautada, abandonada y/o para destrucción
- Analizar y si existe el caso proponer mejoras en los procedimientos aduaneros vigentes cumpliendo la metodología para la presentación de propuestas de procedimientos aduaneros

2.1.1.3 RESULTADOS ESPERADOS

- Actividades de gestión aduanera ejecutados con oportunidad
- Control de tránsitos no arribados
- Servicios prestados en otras administraciones de aduana
- Propuestas de mejora o desarrollo de procedimientos aduaneros/administrativos en términos de eficiencia, eficacia y economía
- Apoyo en cuanto a tasación de mercancía incautada, abandonada y/o para destrucción
- Otras actividades no programadas

2.1.1.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

2.1.1.5 DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA LABORAL

Asumiendo las funciones como técnico aduanero II dependiente de la administración de aduana frontera desaguadero, se me asignaron funciones operativas, distribuidas entre los tres puestos de control que se encuentran distribuidos en la localidad de desaguadero. Es así que se toma de los procedimientos que se realizan principalmente en el puesto de control en "PUENTE VIEJO", lugar donde se realizan las importaciones de mercadería bajo el régimen de "Menor Cuantía" y donde se encuentra el mayor flujo de ingreso de mercadería ilegal "Contrabando Hormiga"

En el mismo puesto se evidencia la precariedad de los funcionarios de aduana al momento de realizar los controles respectivos, debido a que solo se cuenta con un máximo de 3 técnicos de aduana, y a diferencia del flujo de personas e ingreso de mercadería, esta rebasa considerablemente las posibilidades de realizar un control eficiente. Es debido a que los días viernes la afluencia de personas que visitan la feria con la oportunidad de comprar, mercadería o solo productos de uso particular, es muy curioso que, de mucha multitud de personas, solo se detengan a preguntar un máximo de cinco de ellas sobre el procedimiento de ingreso de mercadería ilegal.

Mas al contrario durante el mismo día se puede contar con más de diez personas que llegan al puesto de control en puente Viejo, para indicar que se les comiso la mercadería en el puesto de control aduanero en la localidad de Guaqui y por tal motivo solicitan la devolución de la mercadería comisada, alegando el desconocimiento total del procedimiento de importación de Menor Cuantía, es de esta manera que la retención de la mercadería genera una gran pérdida económica a las personas y al mismo tiempo señalan a la misma institución por tal acción.

Por disposiciones de la aduana nacional durante 2 meses se me asigno como técnico en control operativo aduanero dependiente de la Unidad de Control Aduanero “U.C.A.” el cual tiene el objetivo principal de:

“Ejecutar control aduanero de mercancías que circulen por vías terrestres, fluvial, lacustre o aérea, de acuerdo a la potestad aduanera, en coordinación con las diferentes áreas de su gerencia regional, otras áreas de la aduana nacional y/u otras instituciones”

- FUNCIÓN PRINCIPAL:

“Organizar y ejecutar operaciones de control aduanero para prevenir ilícitos aduaneros en zona primaria y zona secundaria en el marco de la potestad aduanera”

Debido a esta nueva asignación de funciones ubicados en los puestos de control aduanero en “Achica Arriba” donde se realiza controles a empresas de transporte nacionales e internacionales y principalmente en el puesto de control en la localidad de Guaqui, frente al Regimiento de caballería “Gral. José M. Lanza” y con el apoyo de dicha institución militar, con el cual se trabajo de manera conjunta para realizar los controles aduaneros a los vehículos de servicio público y privado, que lleven consigo mercadería ilegal o “Contrabando Hormiga”

Durante el tiempo que se me asigno a dicha función, se pudo evidenciar la ignorancia de las personas con respecto a los procedimientos legales de importación legal de mercadería. Ya que principalmente en los días de feria se realizaba un aproximado de 30 actas de comiso y en muchos casos ocurrían confrontación con los propietarios de la mercadería comisada, llegando incluso a insultos, peleas y amenazas de muerte.

Es por ello que, con tales antecedentes, los cuales motivan a elaborar esta memoria académica laboral, para contribuir a la reducción del contrabando

hormiga y la socialización y difusión de la normativa de importación de “Menor Cuantía”

2.1.2 ACTIVIDAD PROFESIONAL PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

2.1.2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ingreso de mercadería bajo la modalidad de ‘menor cuantía’, solo en Desaguadero, subió de 200 mil a 800 Mil de dólares. "Es una forma de legalizar lo que antes entraba como ilegal por los pequeños comerciantes. Asimismo, la modalidad de ‘mínima cuantía’ permite al pequeño comerciante adquirir productos en frontera por un monto de dos mil dólares al año.

A pesar de esto aún existe tráfico fronterizo "donde uno tiene la posibilidad de extraer e introducir mercancías porque está en plena frontera".

El contrabando es el comercio ilegal. Si un país no lucha contra este mal, la industria disminuye su producción o cierra sus operaciones, deja a miles de familias sin empleo, el Estado pierde ingresos y destina menos presupuesto a la educación y salud, entre otros servicios.

“La Cámara Nacional de Industrias (CNI) tiene identificadas hace años dos formas de defraudar al Estado: el “contrabando hormiga” o abierto que ingresa productos en cantidades mínimas, pero de manera continua; y, el “contrabando técnico” o la importación subvalorada de productos en frontera.

En 2014, se estimó que el contrabando hormiga representó 533 millones de dólares de los 2.213 millones. Por los 7.777 kilómetros de fronteras de Bolivia, el “contrabando hormiga” ingresa por los puestos fronterizos y también por caminos y senderos marginales, es el caso de Pisiga y Tambo Quemado, Chile;

Desaguadero, Kasani, en Perú; Puerto Quijarro y Cobija, en Brasil; Villamontes, Bermejo y Yacuiba, en Argentina, entre otras.

Estimaciones de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi) sobre las exportaciones a Bolivia de países vecinos y las importaciones de Bolivia registradas por la Aduana Nacional de Bolivia señalan que en 2014 el saldo no registrado (contrabando) 61,7 millones de dólares a Perú.

La afectación que tiene el contrabando con la economía nacional es algo que es de preocupación permanente. Habría que analizar si hay una verdadera lucha contra el contrabando y no sólo eso sino que hay un fenómeno que es la diferencia cambiaria que se tiene con los países de la región, que es el tipo de cambio que tenemos ahora, congelado desde 2011, y bajo el cual la moneda boliviana está apreciada; esto significa que es relativamente más barato comprar los productos que están produciendo en el extranjero, en el país vecinos, que lo que se produce en Bolivia, y nuestros costos son más altos y los precios para la venta son más altos, y eso le quita competencia a la producción nacional. Este es el tema de fondo que habría que resolver”.⁶

Durante muchos años las entidades responsables del control y tráfico de mercadería ilegal, han tratado de controlar el crecimiento constante de este ilícito, es así que a este problema se le suma también la presión social que aporta la población por parte de los residentes, comerciantes y lugareños. Debido a que esta es su forma de vivir y generar ingresos

2.1.2.2 CONTRABANDO COMO FORMA DE VIVIR

El contrabando no solo es el ingreso ilegal de mercadería. también es una forma de vivir de muchos de los residentes de la localidad de desaguadero, es por eso que cuentan con un pensamiento cerrado e inclinado a continuar con su forma

⁶ <http://jubileobolivia.com/Publicaciones/Presupuestos-y-Fiscalidad/Importacion-subvalorada-alarma-a-industriales>

de generar ingresos, es por ello la resistencia de los pobladores al cambio es significativo, muestra de ello se observa las problemáticas surgidas en dicha localidad:

- *Desaguadero expulsa a un ministro y quema la Aduana*⁷

Un grupo de pobladores de Desaguadero hizo repicar la campana de la iglesia de la localidad. Así irrumpió y ahogó el discurso del ministro de Defensa, Walker San Miguel, quien fue a inaugurar un Comando Conjunto, compuesto por militares, para luchar contra el contrabando en la región.

Ése fue el principio del rechazo a la aplicación de la estrategia estructural que la semana pasada lanzó el Gobierno para afrontar el comercio ilegal de combustibles y de alimentos y que entró en vigencia ayer.

El rechazo popular, expresado en silbidos y pedradas, obligó al ministro San Miguel y al presidente de la Aduana, general César López, a salir huyendo de la localidad, distante a 115 kilómetros de La Paz.

La violencia desatada en el lugar desembocó en la quema de las oficinas de la Aduana en esa localidad y la destrucción de su mobiliario, sus equipos y documentos referidos al comercio internacional. Por eso, la entidad optó por trasladar las oficinas al cuartel de Guaqui, próximo a la zona.

Desaguadero fue escogido para el inicio del plan anticontrabando porque concentra la salida ilegal de carburantes, principalmente de diésel y gas licuado de petróleo (GLP), a Perú. En Bolivia, una garrafa de diez kilos de GLP vale 22,50 bolivianos, mientras que en la nación vecina se cotiza en 120.

⁷ <https://industriabolivia.blogspot.com/2008/06/desaguadero-expulsa-un-ministro-y-quema.html?m=0/>
Nota de Prensa Miércoles, 4 de junio de 2008

Según la Aduana, el 30 por ciento de la producción nacional de garrafas sale ilegalmente por Desaguadero y muchos lugareños hicieron del contrabando una forma de vida, por eso existe resistencia al control.

De hecho, ayer en un operativo sorpresas, la entidad se incautó de unos 7.000 litros de diésel y un camión con garrafas en esa localidad.

- *Los hechos*

Todo comenzó después de las 08.30. Los lugareños descontentos comenzaron a reunirse sigilosamente en una de las esquinas de la plaza principal, donde se había instalado el palco oficial del acto.

Luego de que un grupo frustrara el discurso del Ministro, otros atacaron con piedras y chicotes a miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Fuerza Naval, del Control Operativo Aduanero (COA) y de la Superintendencia de Hidrocarburos que asistieron a la ceremonia de juramento de Ramiro de la Fuente como comandante en Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en Desaguadero.

De un momento a otro, la turba tomó el control de la plaza y las calles adyacentes, que estaban rodeadas de militares. Éstos reaccionaron y emplearon gas lacrimógeno para dispersar a los manifestantes, quienes apedrearon a los militares y los vehículos oficiales.

Las piedras eran lanzadas tanto por hombres como por mujeres, a quienes apenas se podía divisar detrás de la cortina de gas. Allí, algunos gritaban repetidamente “Que vuelva Goni” y “Vamos a izar la bandera peruana”.

Durante la protesta, el coche del presidente de la Aduana fue el más afectado. Resultó con el parabrisas destrozado. El general López comentó que los autores de ese hecho están comprometidos con la delincuencia y el contrabando y no

están de acuerdo con la política de lucha contra la salida e internación ilegal de mercadería.

El enfrentamiento duró un par de minutos, lo que desconcertó a la comitiva oficial, que trató de salir del conflicto a como diera lugar.

Los militares organizaron un escudo protector compuesto por efectivos militares que dirigió la caravana de vehículos para permitir su retirada.

A medida que los coches avanzaban, los efectivos arrinconaban a los pobladores hacia las calles contiguas. Muchos trataron de escapar para llegar a donde estaban las autoridades, pero se quedaron en el intento.

Cuando a las 09.30 la comitiva oficial hubo abandonado la zona, los lugareños molestos irrumpieron en las oficinas de la Aduana, ubicada a unos pasos del puente binacional que une Bolivia con Perú.

Entraron en las oficinas, saquearon los documentos y dispersaron otros en los ambientes. Además, destrozaron las computadoras y equipos que estaban a la mano. Posteriormente, quemaron parte de la infraestructura que da a la calle. Los efectivos de seguridad contuvieron el fuego.

López denunció que minutos más tarde la turba irrumpió en las viviendas de los funcionarios de la entidad en esa región y amedrentaron a sus familias, motivo por el cual tuvieron que huir atemorizados en busca de protección militar. Cerca del mediodía, el Comando Conjunto retomó los recintos aduaneros de Desaguadero, pero la situación continúa tensa en el lugar debido a que la población de esa región se encuentra reunida en diferentes lugares.

- *El alcalde, el gestor*

Los agitadores estaban dirigidos por el alcalde Esperilión Mamani Quispe, del desaparecido Movimiento Indígena Pachakuti (MIP), quien se quejó de no haber

sido convocado para la realización del acto oficial, por lo que calificó ese hecho como un avasallamiento del Gobierno y de las Fuerzas Armadas.

Además, justificó las protestas como un rechazo de la comunidad al plan anticontrabando del Gobierno ya que, en su criterio, destruirá la principal actividad del pueblo, el comercio, y no atacará la actividad ilícita. “Que me demuestren (las autoridades) si no es así”.

El presidente de la Aduana admitió que los preparativos de ejecución del plan y la inauguración del Comando Conjunto en la zona no fueron coordinados con esa autoridad local porque se presume que está vinculada a grupos de contrabandistas que operan en la zona.

El Ministro de Defensa interpretó los acontecimientos “como una demostración de fuerza, violenta, de un grupo de contrabandistas que ven afectados sus intereses económicos”.

Hace unos días, el alcalde de Desaguadero firmó un acuerdo con el superintendente de Hidrocarburos, Guillermo Aruquipa, por el que se comprometió a luchar contra el contrabando en el marco del control social.

Consultado al respecto, Mamani Quispe no supo explicar el porqué de esa situación frente a los hechos de ayer. Según informaron en la reguladora, tras los incidentes, solicitó para hoy una reunión con el Superintendente y con el Comandante en Jefe del Comando Conjunto.

San Miguel reconoció que la aplicación del plan acarreará enfrentamientos en las localidades fronterizas con economías alimentadas por el comercio legal e ilegal. “La Fuerza Aérea hará sobrevuelos en la zona fronteriza para coadyuvar con el control”.

- *El operativo seguirá*

El Gobierno informó que, pese a los hechos de ayer, la fuerza conjunta (Ejército, Fuerza Naval y Fuerza Aérea) se instalará en 18 puntos de control en Desaguadero y sus alrededores. En cada uno de ellos habrá un destacamento militar, un funcionario de la Aduana y un efectivo del Control Aduanero Fronterizo. Estos dos últimos se harán cargo de los aspectos legales y administrativos en los controles.

El general López aseguró que el “control social” es fundamental para que la estrategia estatal tenga éxito y anunció que en Desaguadero se contará con unos 600 miembros para aplicar este mecanismo.

Ese equipo apoyará al Comando Conjunto y la Aduana con información y dando alertas oportunas para desbaratar operaciones de contrabando. “Ahora dijo debemos tomar todas las previsiones”.

El alcalde justifica las agresiones y prevé represalias en el referéndum revocatorio

—¿Qué es lo que sucedió, alcalde Esperilión Mamani? ¿Por qué la agresión?

—La población de Desaguadero está muy molesta porque no hemos recibido ninguna información ni invitación de las autoridades para el acto que realizaron.

—¿Había contrabandistas entre los que protestaron?

—Aquí no se trata nunca de contrabando. No entiendo qué es el contrabando. Se habla de negocio. La potencia del pueblo es el negocio. Quisiera que me demuestren el contrabando. Hay comercio hormiga, eso sí.

—¿Cuál es la actividad económica de la localidad?

—La actividad económica de Desaguadero siempre ha sido el comercio, el comercio hormiga, desde hace más de 60 años, desde que se fundó.

—¿Qué va a pasar ahora desde su perspectiva?

—Con los militares estamos provocando a Perú, que seguramente va a querer entrar con armas. No debería haber puestos militares en 50 kilómetros a la redonda.

Vamos a conversar con la población y recién decidiremos qué haremos.

—¿Qué le dice al Gobierno sobre estos hechos?

—Yo le puedo decir que, si nos están queriendo manosear, que se cuiden en el referéndum revocatorio (sobre el mandato del presidente de la República).

Es de hecho comprobable que las autoridades electas no pueden ir en contra de la misma población la cual las eligió, por miedo a represalia o amenazas y que incluso tanto como las instituciones militares, policiales y aduaneras se ven rebasadas al momento de realizar sus funciones establecidas.

Cabe recalcar que en la actualidad tras el inicio de la pandemia por el COVID-19, a inicios del mes de abril de 2019, se logró reducir el contrabando, todo esto debido al cierre de fronteras y la militarización de los puntos de acceso por ambas naciones. No obstante, en la actualidad dicha problemática se intensificó aún más, incluyendo una organización de parte de los comerciantes, pobladores, sindicatos de transporte que trasladan la mercadería y los mal llamados así “Loros” que son personas que alertan y vigilan por un posible control y/o comiso de mercaderías

A pesar que la frontera aún se encuentra cerrada, el “Contrabando Hormiga” no se detuvo y más a su vez apertura nuevas rutas de tráfico, claro ejemplo continúa siendo en la localidad de Desaguadero, ya que actualmente continúa el internamiento de mercadería ilícita por embarcaciones y botes que se prestan a dar servicio de traslado de mercancías

- *El Contrabando fluye sin parar en Desaguadero; se habla de un acuerdo, de las autoridades⁸*

El cierre de fronteras entre Perú y Bolivia por la pandemia del coronavirus continúa vigente, pero es martes, día de feria en el Desaguadero, que está a tres horas de la ciudad de La Paz por carretera. El paso fronterizo oficial, controlado en sus dos lados por las autoridades de ambos países, continúa cerrado desde abril de 2019, nadie transita. Sólo se ve a dos mujeres en el lugar, hacen el cambio de bolivianos a soles; ocupan una especie de escritorios que ubicaron a unos 50 metros de las oficinas cerradas. Pero prácticamente nadie pasa. ¿Qué hacen ahí? “Siempre pasa alguien”, responde cortante, casi molesta, una de ellas.

Avanzando unas cuadras hacía el río Desaguadero, el límite físico entre los dos países, en dirección al puente La Carroñera, su respuesta tiene sentido: cientos de personas, sorteando minibuses y pequeñas carretas metálicas jaladas por bicicletas, cargadas algunas con montañas de cajones y atados, hacen compras sin parar.

Cruzando el río está Desaguadero, del Perú, donde se ve la misma escena. La pandemia y las medidas de restricción en los pasos fronterizos no frenan el contrabando de productos peruanos a Bolivia. Agentes policiales del lado boliviano, comerciantes y pobladores hablan de un acuerdo entre los poblados que están sobre la frontera de ambos países guiado por la “necesidad de la gente”. Las autoridades municipales del Desaguadero boliviano niegan esa posibilidad; sin embargo, admiten que no pueden realizar ningún control por temor a la reacción de la población.

⁸ <https://www.paginasiete.bo/economia/2021/8/29/el-contrabando-fluye-sin-parar-en-desaguadero-se-habla-de-un-acuerdo-las-autoridades-lo-niegan-306426.html> / Fuente Pagina 7 Domingo 29 de agosto de 2021.

“Las poblaciones acordaron abrir el comercio los martes y jueves hasta las 17:00, a esa hora se cierra todo”, afirma un efectivo policial que no quiere ser mencionado. Así justifica la falta de presencia policial en el lugar. Es de los escasos uniformados bolivianos que se ve por ahí. Hace algunos días se hizo cambios en el mando del puesto policial de la ciudad. Página Siete intentó conversar con el jefe policial asignado, pero no pudo encontrarlo.

La versión del uniformado es confirmada por pobladores que tienen sus negocios abiertos. “Se llegó a ese acuerdo porque nosotros vivimos del comercio, pero la verdad es que no ayudó mucho porque seguimos sin vender, peor les va a los que están en la otra cuadra; se benefician los que vienen de otros lugares, sobre todo de El Alto, para llevar a las ciudades”, afirma una mujer que tiene su negocio a pasos de la plaza principal del pueblo.

El alcalde del Desagüadero, René Ticona Mamami, afirma que desconoce que exista ese acuerdo y aclara que asumió su gestión recién hace tres meses. “No tengo conocimiento de ese acuerdo, tal vez se lo hizo con el anterior alcalde que dejó el cargo hace tres meses. Nosotros como autoridad municipal no firmamos ningún acuerdo, ni convenio para la circulación de mercadería y el anterior alcalde, en la transición, no me dio a conocer la existencia de ningún convenio”, sostiene.

Consultado sobre si su autoridad puede ejercer algún control en el flujo abierto de contrabando que se da a cuadras de su despacho, por debajo del puente La Carroñera, señala que cuenta con las competencias, pero que no puede actuar para no recibir “críticas de la sociedad” y “humillaciones”.

“Como gobierno municipal tenemos las competencias para hacer ese control en coordinación con la Policía, pero no podemos hacerlo porque recibimos críticas de la sociedad y humillaciones; la población pide que se reactive la economía,

como ejecutivo municipal no lo podemos cortar al 100%, pero siempre estamos precautelando lo que se está haciendo en Perú y Bolivia”, dice.

Ticona añade que a esto se suma la presión de comerciantes de El Alto, que lo acusan de “atajarse del Desaguadero”.

“Los comerciantes, nuestros hermanos de la ciudad de El Alto, todos ellos vienen a la feria y nos indican que en la ciudad de El Alto todo se está normalizando, ante eso protestan y me dicen: ‘Por qué el gobierno municipal tanto se ataja del Desaguadero’. Por ese motivo, por no recibir críticas, también decidimos ir a tocar las puertas del Gobierno central, para que se abra la frontera”, indica la autoridad local.

- *Y el contrabando fluye...*

Y en las calles aledañas a la Alcaldía del Desaguadero, donde el alcalde Ticona tiene su despacho, el ingreso de la mercadería de contrabando de Perú no para. Hombres y mujeres vienen y van trayendo desde el lado peruano una gran cantidad de productos sin pagar ningún tributo ni cumplir control alguno. Todos parecen estar concentrados en sus intereses: vender, comprar, cargar los productos en las movilidades; pero de inmediato captan si alguien saca fotografías, aunque sea sólo con un teléfono celular. “¡Están sacando foto!; ¡No se saca fotos!”, se oye entre la gente.

A los lados de la calle, donde transeúntes y vehículos se pelean el paso, se ven pequeñas tiendas que se extienden hasta la acera con sus productos. Se trata de ropa, calzados, alimentos enlatados, lácteos, embutidos, galletas, golosinas, bebidas alcohólicas, detergentes y otros insumos de limpieza personal, además de papel higiénico e incluso muebles, además de otros, cuyos precios están en soles peruanos.

Calculando el cambio al boliviano, muchos de éstos tienen el mismo precio que en la ciudad de La Paz, pero cuando uno precisa que los quiere por docena o caja, recibe un breve asesoramiento de cómo obtener las mejores ganancias. Las personas que ofrecen los productos, algunas con calculadora en mano, otras sólo de memoria, hacen el cálculo de a cuánto se los puede vender por unidad y lanzan el precio. En algunos casos, se puede tener una ganancia de hasta más del 40%, según indican.

“Este todavía es el lado boliviano, hay que llegar al otro lado”, dice una persona mientras escucha a uno de los vendedores. Entonces hay que seguir avanzando, las tiendas, los puestos callejeros y los compradores marcan el camino que termina en las orillas de un río de aguas verdes oscuras: es el Desaguadero, la frontera física entre Bolivia y Perú, debajo del puente La Carroñera. Estas orillas quedan al frente del puesto fronterizo legal, donde nada circula por las medidas de restricción impuestas por ambos países por la pandemia.

En todo el trayecto desde el puente fronterizo oficial del lado boliviano hasta la orilla del río no se ve ni un solo efectivo policial. Sí se ve a dos hombres sentados en una de las partes altas del margen del afluente, observan todo lo que ocurre y lanzan en voz alta algunas palabras sueltas. Cuando se les pregunta algo, responden de igual manera o con frases que suenan incoherentes. Son “los loros”, están ahí lanzando códigos de alerta para la gente que cruza el río haciendo contrabando.

Sobre la corriente una especie flota desordenada de embarcaciones se mueve sin parar, llevan y traen gente de la orilla boliviana a la peruana. El transporte cuesta cinco bolivianos por persona y no toma más de dos minutos, en los que se tiene que cuidar de no dar señales de ser una persona “sospechosa”. Tomar una fotografía es la peor acción que es castigada de inmediato con reclamos y una sarta de códigos que suenan a amenazas. “¡No se saca fotos!”, “¡Cuidado

con el pejerrey!”, se oye. Como el viaje es tan corto, no da tiempo para más, hay que desembarcar, pero las advertencias se siguen oyendo.

Apenas se desembarca en la orilla peruana, un enjambre de hombres se acerca con la finalidad de ofrecer transporte para recorrer las cuadras y más cuadras de todo tipo de productos que pueden ser ingresados a Bolivia sin ninguna restricción.

Igual que en lado boliviano, la gente se mueve en medio de vehículos cargados al tope o rebalsando de productos, viendo la oferta de las tiendas y almacenes de bebidas alcohólicas, ropa, zapatos, lácteos, golosinas, frutas, verduras, galletas, efectos de limpieza personal, detergentes e incluso medicamentos a soles peruanos.

En el Desaguadero del lado peruano se ve a uniformados a cada paso. Guardias municipales, de transporte y de la Policía patrullan las calles de la zona fronteriza, pero tampoco intervienen en los tratos comerciales que se tranzan a su alrededor.

Entre la inmensa cantidad y variedad de productos, donde en algunos lugares se oferta incluso televisores, muebles y línea blanca, se encuentra hasta condimentos a granel: ají, orégano, comino, pimienta y jengibre, entre otros, que los compradores bolivianos ingresan al país por el sector del puente La Carroñera como contrabando. Ese puente es solo uno de los 30 pasos de mercadería ilegal que hace unos días una comisión de la Asamblea Legislativa identificó en el Desaguadero.

“Nos dicen que en El Alto todo se normaliza, protestan y me dicen: ‘Por qué el gobierno municipal se ataja del Desaguadero’”.

2.1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es Posible reducir el contrabando hormiga en la localidad fronteriza de Desaguadero con la socialización y difusión de la normativa de Menor Cuantía?

2.1.4 OBJETIVOS

2.1.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Realizar a través de las autoridades competentes cursos y/o talleres para la socialización y difusión de la normativa de Menor Cuantía con la finalidad de Reducir de manera proporcional la importación de mercadería ilegal en la frontera Binacional Desaguadero Bolivia – Perú.

2.1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaboración del correcto llenado del sistema de registro de la declaración de importación de menor cuantía
- Analizar el comportamiento y las razones de la población en la localidad de Desaguadero
- Analizar la tendencia del contrabando
- Conocer las vías del contrabando
- Realizar capacitaciones de control de ingreso y salida de contrabando con el vecino país Perú
- Estudiar el efecto del contrabando en la recaudación Aduanera
- Determinar las principales causales de adquisición de mercancía ilegal.

Diseño de un plan de trabajo con las instancias que participan en la importación de contrabando, sobre efectos negativos del mismo, como ser vendedor, importador transportista y cliente final.

Analizar la cobertura de los registros administrativos con fines estadísticos vinculados al Comercio Exterior y captura de información necesaria para

proporcionar detalles técnicos y estadísticos sobre el flujo de mercancías de mínima cuantía.

2.1.4.3 LIMITES Y ALCANCES

2.1.4.3.1 LIMITES

La presente investigación estará enfocada en la circular 247/2020 Resolución que aprueba el procedimiento de despacho de menor cuantía con referencia a resolución de directorio N° RD 01-029-20 de 11/11/2020 que aprueba el procedimiento para el despacho de menor cuantía y su cumplimiento en la frontera Bolivia – Perú, así como en la normativa que la ampara, como ser la ley general de aduanas y su reglamento, el código tributario y la constitución política del estado

- a) Delimitación Temporal. - La delimitación temporal del presente estudio se delimita en los últimos Ocho años para la recopilación de estudios trascendentales de carácter económico, social, comercial. Haciendo énfasis en el último trimestre de la gestión 2018.
- b) Delimitación Espacial o Geográfica. - La delimitación geográfica es La Frontera de Desaguadero entre Perú y Bolivia
- c) Delimitación Técnica. - En esta oportunidad el lugar de estudio será La importación de las Mínimas Cuantías de la En Punto Fronterizo de Desaguadero

2.1.4.3.2 ALCANCES

- a) Alcance temporal. - El alcance temporal del trabajo presente será fidedigno hasta 2 años después de la defensa
- b) Alcance Espacial. - El tema de investigación podrá replicarse de la frontera Desaguadero Bolivia – Perú y solo en fronteras que se encuentran en el departamento de La Paz, como ser Frontera Charaña, Kasani y Puerto Acosta

2.1.5 DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN RELACION CON LA SOLUCION DEL PROBLEMA

La Aduana Nacional de Bolivia es un ente recaudador, mediante el cobro de las obligaciones tributarias por la importación de mercadería a territorio nacional, así mismo cuenta con puntos de control, donde realiza la inspección del ingreso de mercadería ilegal y su posterior incautación de ser necesario.

El trabajo realizado durante los años de servicio en la institución, permite observar las falencias en las que incurren los nuevos usuarios al momento de internar productos, debido al desconocimiento de la normativa aduanera y el miedo a solicitar información a la entidad competente. Ya que muchos de ellos son atraídos, por la recomendación y consejo de amigos o familiares que en algún momento lograron ingresar mercancía de contrabando burlando los controles aduaneros.

Es así que incurren en caer en el primer error, es que tratar de imitar las mismas acciones por las que fueron atraídos, terminando con la pérdida de la mercadería al ser incautada por la misma aduana, lo que causa que las personas vean a la institución como un ente dañino. Este ciclo se repite de manera constante a lo largo de los años y a pesar de los esfuerzos de la institución por tratar de educar a las personas, no logran causar impacto en las personas. Así también crece la desconfianza de las personas hacia la aduana, ya que generan susceptibilidad, ya se piensa que, para recuperar lo comisado tengan que recurrir a otorgar dinero a los funcionarios.

La aduana nacional cuenta con el sistema para el registro y elaboración de la importación de mercadería bajo el régimen de menor cuantía, es de acceso libre, público y gratuito, es por tal razón que tanto las agencias despachantes de aduana como auxiliares del comercio exterior, y/o personas residentes de la localidad de desaguadero que aprendieron a utilizar el sistema, aprovechan el

desconocimiento de las personas, para cobrarles entre 300 a 400 Bs por realizar su trámite en el sistema de la aduana y por tal motivo los usuarios entienden que estos cobros son en complicidad con los funcionarios de aduana, generando aún más la desconfianza para con la institución.

Es preciso también indicar que la aduana nacional cuenta con una excesiva rotación de personal operativo, administrativo y gerencial, lo cual no permite realizar una gestión adecuada en ninguna de las fronteras en las que se establece, ya que, al llegar nuevos funcionarios, deben aprender los procedimientos que se instauran en los puestos de trabajo o al ingresar un nuevo administrador de aduana trae consigo un nuevo criterio y/o perspectiva de trabajo en el cual todo funcionario debe adecuarse.

Es muy importante destacar a la localidad de Desaguadero, debido a que gran parte de la población, vive a través del comercio, como su principal fuente de trabajo e ingresos, es por dicha razón, que las autoridades que gobierna, no contemplan dentro de sus actividades, la lucha contra el contrabando, son conscientes del mal que afecta dicha actividad, más aún solo cuentan con la posibilidad de incrementar la recaudación para el municipio, realizando un cobro por concepto de peaje por el traslado de mercadería de una frontera a otra, y mantener una relación cordial con su vecino país.

3 CAPITULO 3

3.1 ALCANCES EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA EN EL CONTEXTO DE UN MARCO TEÓRICO- REFERENCIA TEÓRICA - MARCO TEÓRICO.

3.1.1 ILICITO ADUANERO

Es ilícito aduanero todo acto de u omisión mediante los cuales se infringen la legislación aduanera, en operaciones aduaneras y de comercio exterior⁹.

3.1.2 EL CONTRABANDO

Se considera ilícito aduanero en extraer o introducir del o al territorio aduanero nacional clandestinamente mercancías, sin la documentación legal, en cualquier medio, evadiendo el control de la Aduana¹⁰.

3.1.3 EL CONTRABANDO HORMIGA

El contrabando de tipo hormiga se caracteriza por transportar poca cantidad de mercancías ilícitas, ¹¹ es llamado Hormiga debido a que esta se repite de manera constante y durante toda una jornada, de la misma forma es camuflado en el equipaje y el cuerpo de las personas de condición humilde que pasan la frontera,¹²

3.1.4 DEFRAUDACION ADUANERA

Es un delito aduanero consistente en la disminución o el no pago de los tributos aduaneros, por operaciones aduaneras en las que dolosa y falsamente se declara la calidad, cantidad, valor, peso u origen de las mercancías,¹³ este es uno de los principales problemas en los que los técnicos de aduana se encuentran,

⁹ Glosario De Términos Aduaneros Y De Comercio Exterior Definiciones Aplicables Ley N. 1990 Ley General De Aduana

¹⁰ Glosario De Términos Aduaneros Y De Comercio Exterior Definiciones Aplicables Ley N. 1990 Ley General De Aduana

¹¹ <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8340/1/BFLACSO-PC15-04-Soriano.pdf>

¹² EL CONTRABANDO EN AMERICA LATINA Y EN EL PERÚ. Por. Lindon Vela Meléndez

¹³ Glosario De Términos Aduaneros Y De Comercio Exterior Definiciones Aplicables Ley N. 1990 Ley General De Aduana

esto debido a que los proveedores de mercadería del Perú, ofertan los precios de su mercancías a precios subvalorados a la del mercado actual, atrayendo así la atención del comerciante boliviano para su respectiva compra, y al momento de realizar la nacionalización de su producto, esta cuenta con una reducción significativa al pago de tributos aduaneros.

Cabe destacar que el funcionario de aduana consulta con los precios referenciales de los productos de ingreso y estos cuenta con la potestad de corregir los precios si es necesario al momento de realizar el despacho aduanero, obligando a pagar los tributos aduaneros reales, motivo por el cual el usuario desiste de un próximo tramite y decide internar la mercadería de contrabando

3.1.5 RECAUDACION ADUANERA

Se conoce como recaudación al proceso de recaudar o cobrar recursos monetarios, el cual inicia con el pago de tributos aduaneros y otros por parte de los Operadores de Comercio Exterior, ante la Entidad Financiera autorizada.¹⁴

3.1.6 TRIBUTOS ADUANEROS

- I. Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.
- II. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas, contribuciones especiales; y
- III. Las Patentes Municipales establecidas conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado, cuyo hecho generador es el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, así como la obtención de autorizaciones para la realización de actividades económicas.¹⁵

¹⁴ Resolución de Directorio N. RD 01-010-18 de 29 de mayo de 2018, que Aprueba el Procedimiento de Recaudación de Tributos Aduaneros y Otros

¹⁵ Artículo 9° (Concepto y Clasificación) del Código Tributario Boliviano

Así la definición de tributo aduanero se define como los gravámenes e impuestos internos que gravan a las importaciones y exportaciones de mercancías¹⁶.

Los impuestos comprendidos son: Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto al Consumo Específico (ICE), Impuesto al Consumo Específico – Deportes (ICD) e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados (IEHD) y estos son aplicados dependiendo a la clasificación de las mercancías en el arancel aduanero ¹⁷

3.1.7 NOMENCLATURA ARANCELARIA

Es la estructura ordenada y consensuada en capítulos, partidas y subpartidas asociadas a un código numérico que permite nombrar y agrupar aquellas mercancías objeto de comercio exterior, permitiéndose la discriminación del pago de gravámenes arancelarios establecidos a las mercancías, el control fiscal, así como la generación adecuada de estadísticas, que luego pueden ser utilizadas como instrumento en las negociaciones comerciales internacionales.¹⁸

3.1.8 ARANCEL ADUANERO DE IMPORTACIONES DE BOLIVIA

Es la Nomenclatura de Bolivia que está basada en la Nomenclatura Común – NANDINA la cual a su vez está basada en la Nomenclatura del Sistema Armonizado, contempla las tasas de Gravamen Arancelario, el detalle de mercancías sujetas a Autorizaciones Previas y/o Certificaciones, así como el tratamiento preferencial según el origen de las mercancías en el marco de los Acuerdos comerciales firmados por Bolivia. Para su vigencia en el país es aprobado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Pública. ¹⁹

3.1.9 DECLARACION DE MERCANCIAS

¹⁶ Glosario De Términos Aduaneros Y De Comercio Exterior Definiciones Aplicables Ley N. 1990 Ley General De Aduana

¹⁷ LEY No. 1990 – LEY GENERAL DE ADUANA Y SU REGLAMENTO

¹⁸ <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/nomenclatura-arancelaria-y-merceolog%C3%AD>

¹⁹ <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/nomenclatura-arancelaria-y-merceologí>

Es una declaración realizada del modo prescrito por la Aduana, mediante la cual las personas interesadas indican el régimen aduanero deberá aplicarse a las mercancías, proporcionando la información necesaria que la Aduana requiere para la aplicación del régimen aduanero correspondiente.²⁰

3.1.10 DESPACHANTE DE ADUANA

Es la persona natural y profesional de una Agencia Despachante de Aduana, autorizada por el Ministerio de Hacienda como auxiliar de la función pública aduanera, cuya actividad profesional consiste en efectuar despachos aduaneros y gestiones inherentes a operaciones de comercio exterior, por cuenta de terceros.²¹

3.1.11 MENOR CUANTIA

Expresión que designa la competencia y procedimiento de juicios cuyos montos de los objetos material del litigio económico no excedan un límite, considerados de menor controversia económica. Contrapuesto al de mayor cantidad de dinero.²²

3.1.12 DESPACHO DE IMPORTACION DE MENOR CUANTIA

Es el procedimiento mediante el cual los propietarios de mercancías pueden realizar de manera directa el Despacho Aduanero de Importación a través de la Declaración de Mercancías de Menor Cuanta, sin la necesidad de contratar a una Agencia Despachante de Aduana o Centro Público.

²⁰ Glosario De Términos Aduaneros Y De Comercio Exterior Definiciones Aplicables Ley N. 1990 Ley General De Aduana

²¹ Glosario De Términos Aduaneros Y De Comercio Exterior Definiciones Aplicables Ley N. 1990 Ley General De Aduana

²² <https://diccionario.leyderecho.org/menor-cuanta/>

El despacho de importación de menor cuanta puede ser efectuado en las aduanas de Frontera, Aeropuerto y Aduana.²³

3.2 MARCO JURÍDICO

3.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 325.- El ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, el agio, la usura, el contrabando, la evasión impositiva y otros delitos económicos conexos serán penados por ley

3.2.2 LEY GENERAL DE ADUANAS

3.2.2.1 PRINCIPIOS, OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se

Establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional.

Asimismo, norman los regímenes aduaneros aplicables a las mercancías, las operaciones aduaneras, los delitos y contravenciones aduaneras y tributarias y los procedimientos para su juzgamiento.

La potestad aduanera es el conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, y debe ejercerse en estricto cumplimiento de la presente Ley y del ordenamiento jurídico de la República.

²³ Unidad de Comunicación Social – Aduana Nacional – Folleto
https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/FLUJOS%20NORMATIVA/MENOR%20CUANTIA%202018_opt.pdf

ARTÍCULO 2.- Todas las actividades vinculadas directa o indirectamente con el comercio exterior, ya sean realizadas por entidades estatales o privadas, se rigen por los principios de la buena fe y transparencia.

La presente Ley no restringe las facilidades de libre tránsito o las de tránsito fronterizo de mercancías concedidas en favor de Bolivia o las que en el futuro se concedieran por tratados bilaterales o multilaterales.

ARTÍCULO 3.- La Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

3.2.2.2 LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA Y LAS OBLIGACIONES DE PAGO EN ADUANAS

ARTÍCULO 6.- La obligación aduanera es de dos tipos: obligación tributaria aduanera y obligación de pago en aduanas. La obligación tributaria aduanera surge entre el Estado y los sujetos pasivos, en cuanto ocurre el hecho generador de los tributos. Constituye una relación jurídica de carácter personal y de contenido patrimonial, garantizada mediante la prenda aduanera sobre la mercancía, con preferencia a cualquier otra garantía u obligación que recaiga sobre ella. La obligación de pago en aduanas se produce cuando el hecho generador se realiza con anterioridad, sin haberse efectuado el pago de la obligación tributaria.

ARTÍCULO 7.- En la obligación tributaria aduanera el Estado es sujeto activo. Los sujetos pasivos serán el consignante o el consignatario, el despachante y la agencia despachante de aduanas cuando éstos hubieran actuado en el despacho.

ARTÍCULO 8.- Los hechos generadores de la obligación tributaria aduanera son:

- a) La importación de mercancías extranjeras para el consumo u otros regímenes sujetos al pago de tributos aduaneros bajo la presente Ley.
- b) La exportación de mercancías en los casos expresamente establecidos por Ley.

El hecho generador de la obligación tributaria se perfecciona en el momento que se produce la aceptación por la Aduana de la Declaración de Mercancías.

ARTÍCULO 9.- Se genera la obligación de pago en Aduanas, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de obligaciones a que está sujeta una mercancía extranjera importada bajo algún régimen suspensivo de tributos.
- b) Por modificación o incumplimiento de las condiciones o fines a que está sujeta una mercancía extranjera importada bajo exención total o parcial de tributos, sobre el valor residual de las mercancías importadas.
- c) El uso, consumo o destino en una zona franca de mercancías extranjeras, en condiciones distintas a las previstas al efecto.
- d) En la internación ilícita de mercancías desde territorio extranjero o zonas francas.
- e) En la pérdida o sustracción de mercancías en los medios de transporte y depósitos aduaneros.

3.2.3 DESPACHO DE MENOR CUANTÍA

CIRCULAR 247/2020 Resolución que aprueba el procedimiento de despacho de menor cuantía

- Que los incisos e) e i) del artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, establecen que es atribución del Directorio de la

Aduana Nacional dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto, así como aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros

- Que el inciso a) del artículo 31 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que es función de la Aduana Nacional emitir normas reglamentarias, disposiciones y procedimientos de carácter técnico en materia de regímenes, operaciones y acciones aduaneras, así como aquellas que regulen y controlen la actividad de los usuarios del servicio aduanero
- Que el inciso a) del artículo 33 del citado Reglamento, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley
- Resuelve. - Aprobar el "Procedimiento para Despacho de Importación de Menor Cuantía" que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Descripción del procedimiento

3.2.4 APLICACIÓN DEL DESPACHO DE MENOR CUANTÍA

Mercancías cuyo valor sea menor o igual a \$us. 2000.- (Dos mil 00/100 dólares estadounidenses), que no se encuentren amparados por un manifiesto internacional de carga para su ingreso a territorio nacional trasladadas de manera peatonal, por medios de transporte terrestre, aéreo o fluvial

Mercancías cuyo valor sea menor o igual a \$us 2,000 (Dos mil 00/100 dólares estadounidenses) que ingresan por vía aérea manifestadas como carga, respaldadas por el manifiesto aéreo de carga y la guía aérea

3.2.5 CAUSALES DE NO ACEPTAR UN DESPACHO ADUANERO DE MENOR CUANTÍA

El despacho aduanero de importación de menor cuantía no será aceptado en los siguientes casos:

- a) Mercancías cuya importación se encuentre prohibida por ley y demás normativa expresa.
- b) Mercancías que superen el valor establecido en el numeral V.A.1. del presente procedimiento.
- c) Mercancías que no cuenten con la documentación soporte necesaria para el Despacho, de acuerdo a la normativa vigente.
- d) Mercancías correspondientes a envíos urgentes, transportadas por una Empresa de Servicio Expreso.
- e) Vehículos automotores

3.2.6 TRAMITES DEL DESPACHO DE MENOR CUANTÍA

El despacho aduanero de importación de menor cuantía, podrá ser realizado por:

- a) Importadores.
- b) Viajeros internacionales, cuyo equipaje acompañado se encuentre retenido mediante Formulario N° 114 - Nota de Retención Temporal de Equipaje; conforme el Procedimiento del Régimen de Viajeros y Control de Divisas.
- c) Importadores de mercancías correspondientes a envíos postales conforme a su procedimiento específico.

El despacho de importación de menor cuantía es personal, debiendo el importador de las mercancías, realizar de forma directa el trámite de despacho ante la Administración Aduanera

3.2.7 DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA EL DESPACHO DE MENOR CUANTÍA.

- a) Factura, nota de venta u otro documento equivalente, emitido en el país de adquisición que acredite la compra de las mercancías, debiendo estar emitido a nombre de la persona que importa las mercancías a territorio nacional, el cual detallará la descripción comercial, cantidad y el valor de la transacción comercial de la mercancía.
- b) Original del documento de identificación o pasaporte del importador.
- c) Certificados y/o autorizaciones previas cuando corresponda, de acuerdo normas legales vigentes.
- d) Original del Certificado de Origen, cuando corresponda, para mercancías sujetas a preferencias arancelarias.
- e) Para mercancías manifestadas como carga que ingresen por vía aérea, deberá presentar una copia de la guía aérea.
- f) Para mercancías que ingresaron a depósito aduanero y cuenten con Parte de recepción, no se exigirá la presentación física del mismo, será suficiente el registro del número del Parte de Recepción.

3.2.8 PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS

- Una vez aceptada la DIMS por la administración aduanera, el importador deberá efectuar el pago de los tributos aduaneros liquidados en moneda nacional, en cualquiera de las modalidades y sucursales de las entidades financieras autorizadas a nivel nacional, independientemente del lugar de presentación de la DIMS, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la aceptación.
- Cuando no se haya efectuado el pago de tributos aduaneros dentro del plazo establecido y las mercancías no hubiesen ingresado al área de resguardo, conforme dispone el artículo 10 del. Reglamento a la Ley

General de Aduanas, la administración aduanera asumirá las acciones establecidas en el Procedimiento de Ejecución Tributaria vigente

3.2.9 LEY 2492 CÓDIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO

El Código Tributario Boliviano señala:

ARTÍCULO 178° (Defraudación Aduanera).

Comete delito de defraudación aduanera, el que dolosamente perjudique el derecho de la Administración Tributaria a percibir tributos a través de las conductas que se detallan, siempre y cuando la cuantía sea mayor o igual a 50.000.- UFV's (Cincuenta mil Unidades de Fomento de la Vivienda) del valor de los tributos omitidos por cada operación de despacho aduanero.

- a) Realice una descripción falsa en las declaraciones de mercancías cuyo contenido sea redactado por cualquier medio;
- b) Realice una operación aduanera declarando cantidad, calidad, valor, peso u origen diferente de las mercancías objeto del despacho aduanero;
- c) Induzca en error a la Administración Tributaria, de los cuales resulte un pago incorrecto de los tributos de importación;
- d) Utilice o invoque indebidamente documentos relativos a inmunidades, privilegios o concesión de exenciones;

El delito será sancionado con la pena privativa de libertad de tres (3) a seis (6) años y una multa equivalente al cien por ciento (100%) de la deuda tributaria establecida en el procedimiento de determinación o de prejudicialidad.

Estas penas serán establecidas sin perjuicio de imponer inhabilitación especial.

ARTÍCULO 181 (Contrabando)

Comete contrabando el que incurra en alguna de las conductas descritas a continuación:

- Introducir o extraer mercancías a territorio aduanero nacional en forma clandestina o por rutas u horarios no habilitados, eludiendo el control aduanero. Será considerado también autor del delito el consignatario o propietario de dicha mercancía.
- Realizar tráfico de mercancías sin la documentación legal o infringiendo los requisitos esenciales exigidos por normas aduaneras o por disposiciones especiales.
- Realizar transbordo de mercancías sin autorización previa de la Administración Tributaria, salvo fuerza mayor comunicada en el día a la Administración Tributaria más próxima.
- El transportador, que descargue o entregue mercancías en lugares distintos a la Aduana, sin autorización previa de la Administración Tributaria.
- El que retire o permita retirar de la zona primaria mercancías no comprendidas en la Declaración de Mercancías que ampare el régimen aduanero al que debieran ser sometidas.
- El que introduzca, extraiga del territorio aduanero nacional, se encuentre en posesión o comercialice mercancías cuya importación o exportación, según sea el caso, se encuentre prohibida.
- La tenencia o comercialización de mercancías extranjeras sin que previamente hubiesen sido sometidas a un régimen aduanero que lo permita.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA – DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN Y RESULTADOS LOGRADOS

A pesar que la aduana nacional cuenta con un Programa Educativo “Aprendamos con la Aduana”, en el cual se enseña sobre la lucha contra el contrabando

mediante juegos, mapas, cuentos, poesías, acrósticos, comics cuadros estadísticos y otros materiales, esta va dirigido al público en general y principalmente a estudiantes.

Así como también la administración de aduana “Frontera Desaguadero”, cuenta con programas de actualización en normativa aduanera que se llevan a cabo dos veces en el año, con instituciones y operadores de comercio exterior que forman parte del comercio exterior, es decir agencias despachantes de aduana, centros públicos, Senasag y concesionarios de Depósitos.

El inconveniente es que no comprende a los nuevos usuarios, gente que visita por primera vez la feria, vendedores, minoristas los cuales se presentan a realizar trámites aduaneros, aprovechando los días de la feria Binacional en la localidad de Desaguadero durante los días martes y viernes. A pesar que el problema del contrabando Hormiga afecta a toda la localidad de Desaguadero, lo que busca es reducir el ingreso de mercadería ilegal, educando a todos los actores que este involucra, sean estos de forma directa o indirecta.

CUADRO 5

PARTICIPANTES	DIRECTOS	INDIRECTOS	ACCION
Aduana Nacional de Bolivia	X		Como ente encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercaderías por frontera, para efectos de recaudación de tributos que gravan las mismas
Agencias Despachantes de Aduana	X		Como auxiliares del comercio exterior cuentan con el conocimiento para absolver consultas de los nuevos usuarios y realizar las operaciones de comercio exterior de manera correcta
Centros Públicos	X		Formados por los residentes de la localidad de desaguadero que cuentan con la experiencia y el conocimiento del procedimiento para realizar los trámites aduaneros, cabe recalcar que forman parte de una actividad informal
Bicicleteros		X	Residentes que trabajan trasladando mercaderías desde ambos puntos fronterizos y que cobran una tarifa por dicho servicio
Sindicatos de Transporte		X	Son los que realizan el traslado de las personas desde la ciudad de La Paz hasta la localidad de Desaguadero y comúnmente los que trasladan la mercadería realizando el contrabando, cabe recalcar que si se encuentra mercadería ilegal

			dentro de un vehículo sea este de servicio público o privado, el motorizado queda comisado, por lo que se exponen a perder su herramienta de trabajo
Municipalidad de Desaguadero		X	Como entidad política mayor y encargado de gobernar, administrar recursos, así como dictar decretos y resoluciones y demás actos administrativos el cual busca el bienestar, crecimiento y desarrollo de los pobladores
Población		X	Individuos de la localidad, que viven, trabajan y establecieron una residencia en el municipio

Fuente: Elaboración propia

El desconocimiento de la normativa aduanera, así como el uso del sistema de la aduana nacional para el registro de importación de mercadería de Menor Cuantía, son los obstáculos por el cual los usuarios se encuentran limitados para realizar las operaciones aduaneras de manera correcta. Es por ello que se vio la necesidad de elaborar un procedimiento del correcto llenado del trámite de menor cuantía, el cual ayude y facilite al usuario a comprender y minimizar errores al momento de importar mercadería mediante el régimen de menor cuantía.

3.3.1 PROCEDIMIENTO DE LLENADO DECLARACION DE IMPORTACION DE MENOR CUANTIA

3.3.1.1 PASO 1 INGRESO AL SISTEMA DE MENOR CUANTIA

Una vez empadronado el usuario debe ingresar a la siguiente dirección <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/> y deberá escoger el siguiente enlace que es SERVICIOS, SISTEMAS y APLICACIONES el cual le abrirá la página para ingresar al DEPACHO DE MENOR CUANTIA, una vez haciendo CLICK accederá a memorizar la declaración.

3.3.1.1.1 MEMORIZAR DECLARACION


Deberá ingresar su documento de Identidad o Número de Identificación Tributaria (NIT), así mismo elegirá la frontera correspondiente y accederá introduciendo el código de verificación como muestra la imagen

GRÁFICO 3

MEMORIZAR DECLARACIÓN

Documento de Identificación:

Código de Verificación:

 [Cambiar Imagen](#)

Aceptar

MODIFICAR DECLARACIÓN MEMORIZADA

Documento de Identificación:

Nro. de Trámite:

(Ej.: 2016 241 MMC16185466)

GESTIÓN	ADUANA	REFERENCIA
---------	--------	------------

Aceptar

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.2 PASO 2 - LLENADO DE DATOS GENERALES

- a) Los datos del importador ya se encuentran registrados, Cabe indicar que el usuario puede usar los datos pertenecientes a su carnet de identidad o a su número de identificación tributaria
- b) En la identificación de la declaración el usuario llenara el país de procedencia (B2) y el departamento de destino (B3), en el presente ejemplo se mencionará como país de procedencia Perú, y el departamento de destino Cochabamba, es importante registrar la frontera de ingreso y la ciudad de destino, así al momento de trasladar la mercadería y al encontrarse con controles aduaneros en el interior del país, este ya contaría con el departamento de Destino
- c) Nota de valor seleccionara 4300 DESPACHO MENOR CUANTIA FRONTERIZO/ ZF INDUSTRIAL

C.1) Llenara el valor de la factura expresado en DOLARES, por lo cual, si dicha factura es expresada en soles o pesos chilenos, esta deberá ser convertida a dólares tomando en cuenta el tipo de cambio del banco central de Bolivia en el siguiente link https://www.bcb.gob.bo/?q=cotizaciones_tc

GRÁFICO 4

PAÍS	UNIDAD MONETARIA	MONEDA	TIPO DE CAMBIO EN Bs POR UNIDAD DE MONEDA EXTRANJERA	TIPO CAMBIO EN M.E.
PARAGUAY	GUARANI	PYG	0.00123	5,572.40000
PERU	NUEVO SOL	PEN	2.10973	3.25160
REINO UNIDO	LIBRA	GBP	8.90296	0.77053



Fuente: https://www.bcb.gob.bo/?q=cotizaciones_tc

1. DATOS GENERALES

A. IMPORTADOR Página de Información Adicional de la Declaración

A1. Tipo de Documento: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
 A2. N° de Documento: 9502572018
 A3. Nombre/Razón Social: JOSEFA HUANCA FLORES
 A4. Dirección: CALLE BUSTAMANTE, GRAN PODER

B. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

B1. Aduana: 241 - FRONTERA DESAGUADERO
 *B2. País de Procedencia: PERU
 *B3. Departamento Destino: COCHABAMBA

C. NOTA DE VALOR (EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

Tipo de Declaración (Régimen): 4300 - DESPACHO MENOR CUANTÍA FRONTERIZO / Z.F. INDUSTRIAL

*C1. Valor FOB (Precio total ítems) (\$us.): 0.0
 *C2. Flete (\$us.): 0
 *C3. Seguro (\$us.): 0
 C4. Otros Gastos (\$us.): 0.0

D. PARTE DE RECEPCIÓN (DIGITE LOS DATOS EN CASO DE QUE SU MERCANCÍA ENTRO A DEPÓSITO)

D1. Gestión:
 D2. Número de Registro:
 D3. Documento de Embarque:

Salir Siguiente

GRÁFICO 5

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.3 PASO 3 - DETALLE DE MERCANCIAS

El usuario deberá marcar donde indica “nuevo ítem” para registrar los datos de la mercadería y seguir anexando a la misma nuevos ítems, así mismo cada vez que vaya ingresando nuevos datos, los valores se calcularán automáticamente según los porcentajes de impuestos asignados a los ítems seleccionados, de ser necesario el puesto de control cuenta con una balanza para establecer el peso de la mercancía, es así que el usuario cuenta con un panorama exacto de los impuestos totales a pagar.

GRÁFICO 5

2. DETALLE MERCANCÍA

+ Nuevo ítem

Ítem	Cant. Bultos	Embalaje	Posición Arancelaria	Descripción Arancelaria / Comercial	Peso Bruto (Kilogramo)	Valor FOB \$us	GA Bs.	IVA Bs.	ICE Bs.	Total Bs.	Opciones
					TOTAL:	0	\$us. 0	Bs. 0	Bs. 0	Bs. 0	Bs. 0
										El cálculo total de los tributos aduaneros asciende a:	Bs. 0

GRÁFICO 6

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.4 PASO 4 - AGREGAR MERCANCIA

El usuario debe llenar los datos como ser el valor de la mercadería expresado en DOLARES, la cantidad de bultos que lleva, así como seleccionar el tipo de embalaje ya sea esta bolsa, cartón, cajas de madera, sacos o según corresponda, también deberá describir la mercadería de forma literal, en esta debe estar descrito la mercadería lo específico posible, así de contar con cualquier tipo de observación con la que se cuente, así también se debe indicar el peso total del producto. Dicha información la podrán encontrar en la factura, nota de venta o boleta de venta.

3.3.1.4.1 POSICION ARANCELARIA

El usuario podrá encontrar la posición arancelaria buscando su mercadería y/o producto en el ARANCEL ADUANERO, dicha información se encuentra en la página web de la aduana nacional y este engloba toda la lista de productos y mercaderías, basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, es la nomenclatura utilizada en todo el mundo para transar los productos en el comercio exterior. Así mismo se podrá observar si la mercancía

cuenta con algún tipo de certificado o autorización previa, necesaria para realizar el despacho

AGREGAR MERCANCÍA

Cantidad de Bultos: 4

* Embalaje: BOLSA, SACO O EMPAQUE

Descripción Comercial/Marca/Modelo/Otras características: BOLSAS DE DIF. TAMAÑOS Y MARCAS

Sinónimo Comercial: Otro

Posición Arancelaria: 39232990000

* Peso Bruto (Kilogramo): 350

* Peso Neto (Kilogramo): 350

* Cantidad Arancelaria: 140000

* País Origen: PERU

Certificado Origen:

* Valor FOB (dólares americanos): 500

* Campos obligatorios

Agregar Cancelar

GRÁFICO 7

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.5 PASO 5 LLENADO DE MERCADERIA CON CERTIFICACION O AUTORIZACION

En caso que el usuario importe los siguientes productos podrá seleccionar el SINONIMO COMERCIAL

Manzanas, uvas, sartenes de aluminio, papas para siembra, papas, tomates, cebollas, zanahorias, cebolla deshidratada, paltas, mangos, limones, duraznos, granadilla, chirimoya, ají seco en vaina y papel higiénico. En el caso de cualquier tipo de mercadería de consumo humano este deberá contar con el certificado

Fitosanitario, este documento debe ser otorgado por Senasag previo tramite de solicitud.

3.3.1.5.1 CANTIDAD ARANCELARIA

La cantidad arancelaria en variable dependiendo al tipo de mercadería y se encuentra indicada en el arancel aduanero

Ejemplo. Papa (Kilogramos), Tela (M2), Bolsas (Unidades), Zapatos (2 unidades o unidades)

Terminado de llenar los datos debe hacer click en el botón agregar y si cuenta con otro tipo de mercadería el usuario podrá anexar uno nuevo

The image shows a web form titled "AGREGAR MERCANCÍA" with a close button (X) in the top right corner. The form contains several input fields and dropdown menus. A red rectangular box highlights the "Sinónimo Comercial" dropdown menu, which currently displays "PAPAS FRESCAS".

* Cantidad de Bultos	250	* Embalaje	BOLSA, SACO O EMPAQUE
* Descripción Comercial/Marca/Modelo/Otras características			
PAPA			
Sinónimo Comercial			
PAPAS FRESCAS			
Posición Arancelaria	0701900000	* Peso Bruto (Kilogramo)	350
* Peso Neto (Kilogramo)	350	* Cantidad Arancelaria (Kilogramo)	28500
* País Origen	PERU	Certificado Origen:	
* Valor FOB (dólares americanos)	800		

* Campos obligatorios

Agregar Cancelar

GRÁFICO 8

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.6 PASO 6 DATOS DE LOS TRIBUTOS A PAGAR

Una vez concluido el registro de la mercadería, se puede observar como muestra la imagen los impuestos a ser cancelados en MONEDA BOLIVIANA, como ser el Gravamen Arancelario (G.A.) el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el impuesto al Consumo Especifico (I.C.E.) este si es que correspondiera, para continuar con el llenado deberá haga en CLICK en SIGUIENTE.

GRÁFICO 9

2. DETALLE MERCANCÍA

+ Nuevo ítem

Ítem	Cant. Bultos	Embalaje	Posición Arancelaria	Descripción Arancelaria / Comercial	Peso Bruto (Kilogramo)	Valor FOB \$us	GA Bs.	IVA Bs.	ICE Bs.	Total Bs.	Opciones
1	250	BG	39232990000	--- LOS DEMAS / BOLSAS DIF. MARCAS Y TAMAÑOS	250	500	372	612	0	984	Ver Modificar Eliminar
TOTAL:					250	\$us. 500	Bs. 372	Bs. 612	Bs. 0	Bs. 984	

El cálculo total de los tributos aduaneros asciende a: Bs. 984

[Siguiente](#) →

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.7 PASO 7 DOCUMENTOS SOPORTE

Continuando con el llenado el usuario deberá adjuntar los documentos de respaldo con respecto al despacho de Menor cuantía como ser Factura, Boleta de Venta o Nota de venta según corresponda Carnet de Identidad o Documento de Identidad (C.I. BOLIVIA) o (D.N.I. PERÚ), Numero de Identificación Tributaria (NIT) si corresponde, Certificado Fitosanitario

3. DOCUMENTOS SOPORTE

+ Nuevo Documento

Nº	Descripción	Emisión	Nº de Referencia	Fecha	Importe	Divisa	Archivo	Opción
1	380 - Factura Comercial				0	USD		Modificar Subir Eliminar

(SENASAG) si corresponde, para seguir adjuntando más documentos puede realizarlo haciendo CLICK en NUEVO DOCUMENTO.

GRÁFICO 10

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.8 PASO 8 REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE

Las imágenes puestas a continuación muestran la correcta forma de llenar los documentos soporte ya mencionados con anterioridad para adjuntar una vez terminado de llenar los datos hacer click en AGREGAR o ACEPTAR.

3.3.1.8.1 FACTURA COMERCIAL

Como principal documento soporte se cuenta con la Factura Comercial, como referente primordial de tenencia de la mercadería, en el se detalla los elementos de la transacción monetaria, descripción de los productos, fuente de adquisición de las mercancías y la fecha de realizado la compra

GRÁFICO 11

MODIFICAR DOCUMENTO SOPORTE X

Documento	*Emitido por
380 - FACTURA COMERCIAL	JOSE PEREZ
*Nº de Referencia	Fecha
001-001523	10/08/2017
*Importe	*Divisa
500	DOLAR ESTADOS UNIDOS(USD)

* Campos obligatorios

* Campos obligatorios
Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.8.2 CEDULA DE IDENTIDAD

La cedula de identidad como documento de identificación personal, de carácter público, individual, único e intransferible, que acredita la identidad de las personas, emitido por el SEGIP, esta es utilizado para registrar como importador y/o declarante en el documento de importación de menor cuantía.

GRÁFICO 12

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.8.3 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA N.I.T.

El número de identificación tributaria es el numero asignado por el servicio de impuestos nacionales S.I.N., emitido a una persona natural, jurídica en el momento de su inscripción para la realización de cualquier actividad económica. Esta se registrada en el caso que el declarante sea establecido como representante legal de una empresa

GRÁFICO 13

AGREGAR DOCUMENTO SOPORTE

* Documento: B80 - Num. Identificación Tributaria

* Emitido por: IMPUESTOS NACIONALES

* Nº de Referencia: 123456017

Fecha: [Calendar icon]

Importe: 0

Divisa: [Dropdown arrow]

* Campos obligatorios

Agregar Cancelar

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.8.4 CERTIFICADO FITOSANITARIO.

Es un documento aval emitido por el SENASAG a todas las personas jurídicas y naturales dentro del rubro alimenticio, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la norma. Documento soporte para el despacho de Menor cuantía, cuando se internen mercaderías de consumo humano. Cabe indicar que el trámite para la obtención de dicho certificado, se debe tramitar antes de realizar el trámite aduanero

AGREGAR DOCUMENTO SOPORTE

*Documento: B04 - Certificado Fitosanitario-Imp ▼

*Emitido por: SENASAG

*N° de Referencia: 152896

*Fecha: 10/08/2017

Importe: 0

Divisa: ▼

*Campos obligatorios

Agregar Cancelar

GRÁFICO 14

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1.9 PASO 9 MEMORIZACION DEL TRAMITE DE MENOR CUANTIA

Una vez llenado los documentos soporte el usuario ya se encuentra en el último paso para dar por concluida la Memorización del despacho, para realizarlo deberá hacer CLICK en MEMORIZAR.

GRÁFICO 15

3. DOCUMENTOS SOPORTE

+ Nuevo Documento

Nº	Descripción	Emisión	Nº de Referencia	Fecha	Importe	Divisa	Archivo	Opción
1	380 - Factura Comercial	JOSE PEREZ	001-001523	10/08/2017	500	USD		Modificar Subir Eliminar
2	036 - Cédula de Identidad	SEGIPI	123456 LP		0			Modificar Subir Eliminar
3	B80 - Num. Identificación Tributaria-NIT	IMPUESTOS NACIONALES	123456017		0			Modificar Subir Eliminar
4	B04 - Certificado Fitosanitario-Importación SENASAG DS572	SENASAG	152896	10/08/2017	0			Modificar Subir Eliminar

← Volver Memorizar

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

Concluida con la memorización del despacho de Menor Cuantía le aparecerá la siguiente imagen, en el cual el usuario deberá acercarse y presentar el número de tramite Memorizado al funcionario de aduana para que el proceda a revisar y validar dicho trámite.

GRÁFICO 16

MEMORIZACIÓN PROCESADA CORRECTAMENTE...!

Diríjase a la Administración de Aduana Frontera Desaguadero y comuníquese que usted elaboró una Declaración de Menor Cuantía con el siguiente **Número de Referencia:**

2017 241 MMC72411216

✖ Salir

Fuente: <http://www.aduana.gob.bo/aduana7/>

3.3.1 LA SOCIALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DEL LLENADO DE LA DECLARACION DE MENOR CUANTIA

Una vez terminado la propuesta de llenado de la declaración de menor cuantía a la administración de aduana desaguadero, se realizó una prueba piloto con los usuarios en los cuales se les presento dicho procedimiento, para que ellos

mismos puedan realizar la memorización de sus trámites y no depender así de una agencia despachante de aduana o un centro público, cabe indicar que existió una prueba con 30 usuarios de los cuales 15 comprendieron el correcto llenado de los tramites, más a su vez 10 de encontraron dificultades, debido a que carecían del conocimiento básico de la normativa de importación de menor cuantía, también cabe mencionar que los restantes 5 contando con dicha información, prefirieron usar los servicios de los centros públicos alegando que les tienen una mayor confianza y comodidad para realizar sus trámites.

Para ser una prueba rápida se obtuvo un 50 porciento de aceptación de los usuarios, lo que a su vez es una cifra alentadora para fomentar y socializar el procedimiento de menor cuantía, su llenado y su difusión con el resto de la población. Con los cursos, programas de educación aduanera, su correcta implementación esta podría generar un efecto positivo en la importación legal y un impacto a mediano plazo en la recaudación aduanera.

3.3.2 LA SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA DE MENOR CUANTIA, COMO HERRAMIENTA EN LUCHA PARA EL CONTRABANDO

3.3.2.1 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA ADUANA NACIONAL

La socialización de la normativa aduanera en la localidad de Desaguadero, es un reto que se inicia a partir de integrar a la localidad, con programas educativos que actualmente existen por parte de la aduana, pero esta se encuentra dirigida con mayor fuerza a las unidades educativas iniciales, primaria y secundaria “*Aprendamos con la Aduana*”, así también como Ferias que se llevan a cabo una vez al año como la llamada “*Feria Binacional y de Fomento al Comercio Lícito*” realizado en la localidad de desaguadero en fecha 30 de octubre de 2018 y que cuenta con las instituciones partícipes del comercio exterior como ser Senasag, Aduana Nacional, Agemed, aduana SUNAT del Perú, con el objetivo de concientizar sobre los procesos que se deben efectuar para las importaciones y

exportaciones, a fin de que la población fronteriza trabaje en la formalidad del ingreso de mercadería.

A pesar que los programas son unos pasos para socializar los procedimientos de importación, el problema es que abarcan gran cantidad de procedimientos, regímenes e información en general y en el caso de la “Feria Binacional” solo cuenta con un solo día de realización, lo cual por la misma la difusión carece de efecto en la población.

3.3.2.2 SOCIALIZACION Y DIFUSION COMO EJE INTEGRADOR DE LA ADUANA NACIONAL

Como propuesta a la institución, no es una herramienta que solucionara los problemas en un corto o mediano plazo, lo que se trata de realizar es un inicio de integración por parte de la aduana nacional, con todo el eje interventor que constituye el ingreso de mercadería de contrabando.

El reforzar el control aduanero, solo ayuda a elaborar nuevas estrategias de internación de mercancía ilícita de parte de los contrabandistas, es continuar con un círculo vicioso entre los esfuerzos de controlar y evadir los controles. Se debe dar atención en comprender y analizar a los actores que forman parte del ingreso ilegal de mercadería, es decir la población, la municipalidad, comerciantes, empresas de transporte, etc. Integrarlos de manera gradual a cada uno, para advertir el daño que provoca tal acción ilícita y que solo benéfica a unos pocos.

3.3.2.3 PROPUESTA

La propuesta busca conformar un “Programa de Integración de desarrollo del municipio” que constara de representantes institucionales, sindicales, juntas vecinales, agrupaciones y comunarios establecidos en desaguadero. Debido a que cada actor se encuentra establecido en el mismo lugar, se buscara el crecimiento y desarrollo común de todo sector fronterizo.

3.3.2.4 ALCANCE DE LA PROPUESTA

El programa estará orientado a todas las instituciones establecidas en Desaguadero, Aduana Nacional, Senasag, Depósitos Aduaneros Bolivianos, Migración Bolivia, Honorable Alcaldía del Municipio de Desaguadero, representantes comunarios “Mallkus” y/o autoridades de las poblaciones cercanas, juntas vecinales, instituciones militares y policiales, representantes sectoriales “Comerciantes”, sindicatos de transportes, agencias despachantes de aduana, etc.

3.3.2.5 OBJETIVO

Efectuar actividades de socialización y difusión de la normativa de importación de mercadería y lucha contra el contrabando, sobre los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo, para el beneficio de todo el municipio y los entes que lo conforman que están en contra de esta actividad ilícita.

3.3.2.6 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Para lograr el objetivo propuesto es necesario considerar la capacidad ideal de las personas que van a intervenir, de cada uno de los sectores, instituciones y sectores, que conozcan la problemática y el cumplimiento de las obligaciones que esta confiere a sus integrantes

Se debe considerar que cada una de los representantes de cada sector, indique las causas y problemáticas que se quiere solucionar, con la intervención de los sectores restantes, como principal tema *“Como afecta el contrabando hormiga a cada sector y como ayudar a reducirlo”*, así como la socialización y difusión de los procedimientos de importación, ayuden a mejorar los problemas expuestos.

La aduana nacional como ente rector de lucha contra el contrabando hormiga y de buscar mecanismos para hacer frente a dicha problemática, deberá dar lineamientos a seguir, así como los medios para alcanzarlos. Iniciando con un

cronograma de actividades, la programación de la misma, su ejecución y ver los resultados que dejaron

3.3.2.7 PROGRAMACION

CUADRO 6

Nro.	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	<u>Determinación del lugar de ejecución del programa</u> Consistirá en buscar los ambientes en los que se llevará a cabo dicho programa de integración del municipio. Cabe mencionar que se deberá utilizar las estalaciones de la aduana nacional ubicadas en la localidad de Desaguadero	Actividad ejecutada en coordinación con los representantes de cada uno de las instituciones y sectores
2	<u>Determinar fechas y horarios</u> Actividad sujeta a la confirmación de los ambientes las fechas y horas de ejecución del programa	
3	<u>Designar al o los responsables de cumplirlo</u> Se deberá elegir a la persona idónea para llevar a cabo dicho programa, que cuente con el conocimiento y don de la palabra, así como moderador de la actividad	Actividad que llevara a cabo por el departamento de recursos humanos de la aduana nacional
4	<u>Preparación del programa</u> De acuerdo al número de participantes se preparará el material informativo, así como un análisis de las acciones negativas que se consideran por el "Contrabando Hormiga"	Actividad que llevara a cabo por el departamento de recursos humanos de la aduana nacional

5	<u><i>Difusión del Programa</i></u> Remisión de notas de invitación a representantes de los municipios, instituciones, sectores, solicitando la difusión a sus comunidades a fin de convocar a los participantes	Actividad que llevara a cabo por el departamento de recursos humanos de la aduana nacional
---	---	--

Fuente: Elaboración Propia

3.3.2.8 EJECUCION

CUADRO 7

6	<u><i>Preparación y adecuación de los ambientes</i></u> Instalación de equipos de computadoras, proyectores e imagen institucional de la aduana nacional	Actividad ejecutada por el Departamento de Recursos Humanos
7	<u><i>Distribución de material</i></u> Distribución de material informativo (Trípticos, fotocopias de las presentaciones, folletos informativos, etc.) <u><i>Dotación de refrigerio</i></u> Dotación de refrigerio ligero a los participantes considerando la cantidad de asistentes	
8	<u><i>Ejecución del Evento</i></u> Exposición sobre el contrabando hormiga, como afecta a cada sector y como reducirlo, así como las problemáticas que causa	Actividad ejecutada por los representantes de la Aduana nacional
9	<u><i>Clausura del Evento</i></u> Personal de la Aduana Nacional deberá dirigir palabras de agradecimiento por la participación del evento	Actividad ejecutada por los representantes de la Aduana nacional

Fuente: Elaboración Propia

3.3.2.9 RESULTADOS

CUADRO 8

10	<u>Informe de resultados</u> De cada uno de los programas realizados, cada representante, deberá facilitar dicha documentación	Actividad ejecutada por los representantes de la Aduana nacional
11	<u>Asignación de una nueva fecha para la nueva reunión</u> Se deberá asignar una nueva fecha de reunión, además del lugar y con las implementaciones de las acciones que se trataron en la actual reunión	Actividad consensuada por todos los representantes de las instituciones y asociaciones

Fuente: Elaboración Propia

3.3.2.10 RESULTADOS ESPERADOS

Ejecutar la socialización y difusión del procedimiento de importación de menor cuantía, con el Programa de Integración de desarrollo del municipio de Desaguadero, para que las instituciones, sectores y la población cuente con conocimientos de la importancia de dicho régimen de importación y la lucha contra el Contrabando Hormiga, además de denuncias de internación de mercancías ilícitas, así mismo se pretende llegar a que el programa llegue a ser constante con el 80 % de los participantes de la localidad, así también ayude a fortalecer la imagen institucional con la concientización del cumplimiento de obligaciones aduaneras y las consecuencias del contrabando. Asimismo, dicha propuesta incluyendo el “procedimiento de llenado del sistema de menor cuantía”, como complemento ideal para reducir el “contrabando hormiga”

4 CONCLUSIONES

La actividad del contrabando se ha enraizado en la sociedad boliviana, no es raro encontrar personas inclusive en las esferas del gobierno, que afirmen el contrabando es beneficioso, ya que genera empleo y que los consumidores quieren productos de bajo costo, también hay otros que afirman que la única forma de combatirlo es la competitividad.

Estos argumentos han sido en parte los que han frenado una verdadera lucha frontal contra esta actividad, si bien se ha promulgado la Ley de Aduanas, los resultados no están a la altura de los sectores productivos y formales de la economía esperaban.

Frente al contrabando, la solución no está solo en reforzar el control fronterizo y resolver el problema del tráfico vecinal fronterizo distorsionado por el contrabando hormiga y el despacho de mínima cuantía, si se quiere proteger la producción nacional. Es mejor integrar a todos los actores que conforman la realización del ilícito, mediante la socialización de la normativa, y complementarlo

con el procedimiento de llenado del procedimiento de importación de “Menor Cuantía” para generar beneficios con la localidad y reducir poco a poco el “Contrabando Hormiga”

Así también debe haber un compromiso ciudadano de lucha contra el contrabando porque si hay un vendedor informal es porque hay un comprador. Si el contrabando sigue siendo un negocio es porque la población sigue fomentando los productos de contrabando. Por eso es importante incentivar y generar cultura tributaria a la ciudadanía boliviana para así poder frenar este mal que afecta mucho a la economía del país y más aún a los microempresarios.

5 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones antes descritas, se tiene las siguientes recomendaciones:

Lo que es importante reiterar es que no existe solución inmediata o de corto o mediano plazos sobre el tema del contrabando y la defraudación aduanera, si como condición previa no es concreta con los principales órganos del estado, una decidida voluntad política, comprometida e ineludible frente a la lucha contra la informalidad.

Por la prueba piloto que se realizó en el puesto de control puente viejo, se tuvo una excelente aceptación por parte de los usuarios que aprendieron a realizar sus trámites, de menor cuantía en el sistema de la aduana. Es un primer paso para continuar con la propuesta para socializar la normativa que le sustenta y la difusión para toda aquella persona, empresa que incursione en el comercio exterior

Se recomienda a la Aduana crear incentivo con la localidad de desaguadero mediante la propuesta del “Programa de Integración de desarrollo del municipio”,

como parte de la integración de los mismos, ya que en una oportunidad se creó la denuncia de contrabando y el denunciante recibía anónimamente 20% de lo incautado. Aplicando dicho criterio podría ayudar a la localidad a ser beneficiario en recibir un porcentaje de la mercadería comisada para el desarrollo del municipio

Sin duda que la responsabilidad mayor de la lucha contra el contrabando recae en la misma Aduana Nacional de Bolivia, por el mandato que le confiere la ley, y deberá estar para ello absolutamente dispuesta a enfrentar algunos cambios que podrán ser un poco difíciles en sus inicios, pero para la formalización del comercio exterior deberán ser aplicadas con inteligencia, sutileza y constancia más aun cuando la problemática alcanza un nivel social bastante arraigado en la práctica del contrabando hormiga.

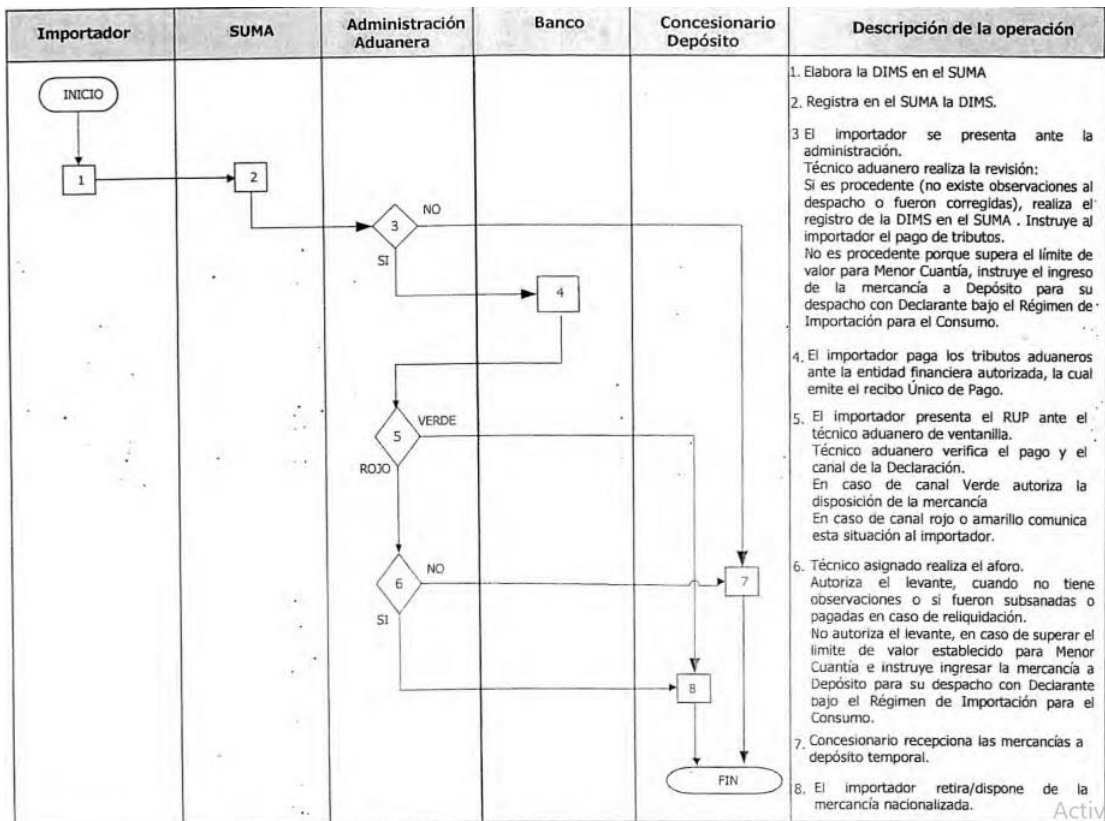
6 BIBLIOGRAFIA

- <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/administraci%C3%B3n-aduana-frontera> / Revisado El 23/11/2021
- <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/institucion02>
- <https://www.buenastareas.com/>
- <http://jubileobolivia.com/publicaciones/presupuestos-y-fiscalidad/importacion-subvalorada-alarma-a-industriales>
- <https://industriabolivia.blogspot.com/2008/06/desaguadero-expulsa-un-ministro-y-quema.html?M=0> / Nota De Prensa Miércoles, 4 De Junio De 2008
- <https://www.paginasiete.bo/economia/2021/8/29/el-contrabando-fluye-sin-parar-en-desaguadero-se-habla-de-un-acuerdo-las-autoridades-lo-niegan-306426.html> / Fuente Pagina 7 Domingo 29 De Agosto De 2021.
- CIRCULAR 247/2020 Resolución Que Aprueba El Procedimiento De Despacho De Menor Cuantía
- Glosario De Términos Aduaneros Y De Comercio Exterior Definiciones Aplicables Ley N. 1990 Ley General De Aduana

- Resolución De Directorio N. RD 01-010-18 De 29 De Mayo De 2018, Que Aprueba El Procedimiento De Recaudación De Tributos Aduaneros Y Otros
- Ley 2492 Código Tributario Boliviano
- LEY No. 1990 – LEY GENERAL DE ADUANA
- REGLAMENTO A LA LEY GENERAL DE ADUANA – DECRETO SUPREMO N. 25870

7 ANEXOS

GRÁFICO 17



Fuente: CIRCULAR 247/2020 RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE
DESPACHO DE MENOR CUANTÍA

GRÁFICO 18



Fuente: Puesto de control "Puente Nuevo" Noticias Página 7

GRÁFICO 19



Fuente:

Centro Binacional de Atención en Frontera "CEBAF" Noticias Página 7

GRÁFICO 20



Fuente: Puesto de Control "Puente Viejo" Noticias Página 7

GRÁFICO 21



Fuente: Fuente: "Contrabando Hormiga por Bote" Noticias Página 7

GRÁFICO 22



Fuente: "Contrabando Hormiga por Puente Viejo" Noticias Página 7